



**Sistema Dominicano de Pensiones**  
**Boletín Trimestral**  
**Año 2 No. 2**

Superintendencia de Pensiones  
República Dominicana  
30 de Junio de 2004



**SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES**  
**Boletín Trimestral**  
**Año 2 No. 2**

Superintendencia de Pensiones  
República Dominicana  
30 de Junio de 2004

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES  
BOLETIN TRIMESTRAL, Año 2 No. 2  
30 de Junio de 2004

Impresión:  
Imprenta La Unión C. por A.

Publicación preparada por la Dirección de Estudios Estratégicos  
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES  
Av. Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán 4ta. y 5ta. Plantas  
[www.sipen.gov.do](http://www.sipen.gov.do)

## Superintendencia de Pensiones

Persia Alvarez de Hernández  
**Superintendente**

José Javier Ruiz Pérez  
**Consultor Jurídico**

Riccio Hermida Schiffino  
**Director de Control de Inversiones**

Luis Alberto Betances Fernández  
**Director de Control Operativo**

Martín Francos Rodríguez  
**Director de Beneficios**

Iván Cordero Mueses  
**Director de Estudios Estratégicos**

Juan Alejandro Mané Rodríguez  
**Director Administrativo**

Angel Leonardo Geraldo Cabral  
**Director de Sistemas y Tecnología**

Rimmel Carrasco Moreta  
**Contralor Interno**



## Contenido

Presentación .....	7
1. Las Reformas de Pensiones en América Latina .....	9
2. Los Fondos de Pensiones y el Desarrollo del Mercado de Valores .....	11
3. Las Pensiones por Discapacidad en nuestro Sistema Previsional .....	13
4. Proyectos de Innovación y Tecnología .....	15
5. Análisis de Datos Estadísticos .....	17
6. Datos Estadísticos.....	25
6.1 Afiliados .....	27
6.2 Cotizantes .....	30
6.3 Participación en el Mercado Potencial .....	37
6.4 Salario Cotizable .....	38
6.5 Recaudación .....	39
6.6 Comisiones .....	43
6.7 Fondos de Pensiones .....	44
6.8 Beneficios .....	49
7. Otras Informaciones.....	51
7.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP .....	53
7.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP .....	55
7.3 Auditores externos registrados en la Superintendencia de Pensiones .....	57
7.4 Planes Complementarios de Pensiones Registradas.....	58
7.5 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia .....	59
7.6 Comisiones Médicas .....	60
8. Normativa Previsional Vigente .....	61
9. Glosario .....	75



## Presentación

Esta cuarta entrega de nuestro boletín trimestral permite apreciar los avances significativos que se han registrado en el Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones, al cumplirse el primer año de las retenciones de las contribuciones que iniciaron en junio de 2003 a cargo de empleadores y trabajadores.

En ese sentido, podemos decir con gran satisfacción que al 30 de junio de 2004 de los RD\$5,071.2 millones recaudados a través de la Tesorería de la Seguridad Social, han sido acreditados RD\$3,662.2 millones a las cuentas de capitalización individual de los afiliados, las cuales están siendo administradas por las AFP de conformidad con la Ley 87-01 y las normas complementarias emitidas al efecto, bajo la fiscalización de la Superintendencia de Pensiones.

Esta versión del Boletín se ha enriquecido con la inclusión de nueva información, entre las que figuran las Comisiones Médicas que han sido nombradas por el Consejo Nacional de Seguridad Social al 30 de junio de 2004, así como los nombres de las compañías de seguros que han sido contratadas para ofrecer la cobertura del seguro de discapacidad y sobrevivencia establecido en la Ley, entre otras. Igualmente, se actualiza a dicha fecha, la normativa previsional emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión y la Superintendencia de Pensiones.

En interés de profundizar el conocimiento de nuestra cultura previsional, se incluye en esta edición del Boletín, artículos sobre las reformas de pensiones en América Latina y el desarrollo del mercado de valores. Asimismo, incluimos un artículo sobre la cobertura y evaluación de afiliados discapacitados y otro relativo a nuestros proyectos de innovación tecnológica.

En la sección de Datos Estadísticos, se presentan las informaciones y resultados más importantes de los procesos de afiliación, recaudación e indicadores financieros al 30 de junio de 2004, así como la información más relevante de las Administradoras de Fondos de Pensiones y los planes de pensiones complementarios.

Es preciso destacar que estas informaciones son el resultado de una dedicada y consistente labor de todo el personal de la Superintendencia, a través de un trabajo coordinado con las demás instancias y dependencias del Sistema de Pensiones.

**Persia Alvarez de Hernández**  
**Superintendente de Pensiones**



## 1. Las Reformas de Pensiones en América Latina

En América Latina, las instituciones de la seguridad social evolucionaron en el transcurso del siglo pasado. En las dos últimas décadas, se observa una modificación en la forma de organización de la previsión social.

En el año 1981, Chile inició el proceso de reforma de los sistemas de pensiones de la región con la incorporación del modelo de capitalización individual obligatoria de los ahorros previsionales de los ciudadanos, administrados por empresas especializadas, cuyos activos se invierten en los mercados de capitales locales y una porción menor en los mercados financieros internacionales. En las dos décadas siguientes, el modelo de reforma se extendió a otros países de América Latina adoptando características propias, de acuerdo a las peculiaridades de los diseños de cada país.

En 1993, Perú puso en funcionamiento el régimen de capitalización individual; en 1994, Colombia y Argentina; en 1996, Bolivia, México y Uruguay; en 1997, El Salvador; en 2000, Costa Rica y Nicaragua; y en 2003, República Dominicana. En Ecuador y Nicaragua, la reforma fue aprobada, pero no reglamentada, por lo que todavía no ha entrado en vigencia.

Es preciso señalar que un Equipo Técnico de la Superintendencia de Nicaragua ha visitado nuestra Institución para recibir un entrenamiento sobre los procesos y mecanismos de fiscalización que hemos implementado de manera exitosa.

Las reformas previsionales se implementaron para superar las crisis nacionales de los sistemas existentes hasta ese momento. Entre los principales problemas se destacaban los desequilibrios financieros de los sistemas y una cobertura previsional menor a la deseada. A su vez, existieron otros elementos que condujeron al proceso de reforma que fueron específicos para cada uno de los países que iniciaron estos procesos de cambio.

En la mayoría de los casos, la reforma se articuló con una combinación de cambios en los parámetros estructurales de los regímenes previsionales -edad mínima y años de aportes exigidos para pensionarse- con una modificación en la organización de los mismos a través de la introducción de la capitalización individual.

De este modo, se evidencia que las reformas previsionales en América Latina de las últimas dos décadas tuvieron como objetivo mejorar la eficiencia en el funcionamiento de los regímenes nacionales, por medio de la modificación de determinados parámetros intrínsecos de los sistemas (tasa de aportes, años de cotización, edad mínima para alcanzar los beneficios); y por medio de la realización de verdaderas reformas estructurales a través de la sustitución, integración o complementación de los antiguos esquemas de reparto con los nuevos regímenes de capitalización individual de los aportes previsionales, la administración privada de los mismos y la inversión de los fondos acumulados en los mercados financieros nacionales e internacionales.

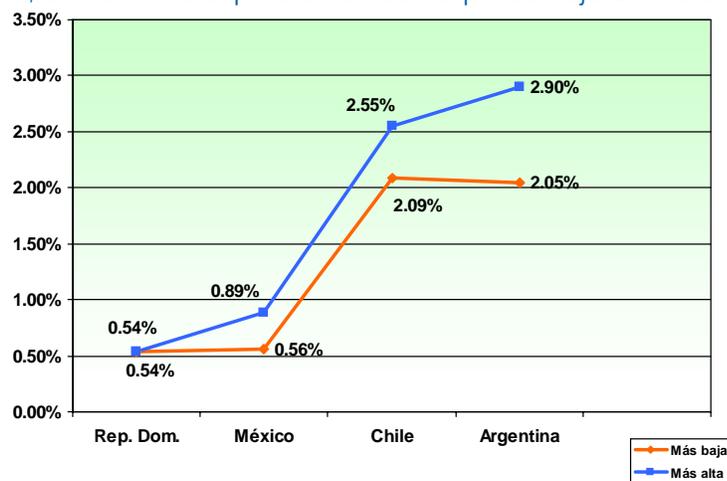
Si bien la antigüedad de las reformas es muy variada, los fondos de pensiones de América Latina acumulan al presente más de U\$155 mil millones, equivalentes al 13% del PIB de la región.

Sin duda que Chile es no sólo el sistema más antiguo, sino que ha alcanzado un nivel de éxito, medido a través de distintas variables, que se convierte en un ejemplo a la hora de pensar el camino que tienen por delante los restantes regímenes de capitalización individual. En efecto, los fondos de pensiones en Chile equivalen al 70% del PIB, y al mes de febrero de este año financiaban al sector eléctrico 5.4%, telecomunicaciones 2.8%, sanitario 0.8%, recursos naturales 5.2%, inmobiliario 9.1%, infraestructura 1.8%, servicios 2.1%, fondos de inversión 2.9%, industrias varias 2.4%, sector financiero 20.0%, sector estatal 22.8% e inversiones en el exterior 24.7%<sup>1</sup>.

De acuerdo al estudio realizado por Corbo y Schmidt-Hebbel (2003)<sup>2</sup>, los fondos de pensiones originaron el 0.5% del crecimiento total de 1.5% de Chile durante el periodo 1981-2001.

En relación a la cobertura universal del Sistema de Pensiones, la República Dominicana ha sido visionaria en el diseño de su reforma, en tanto se preocupó por extender la cobertura de la seguridad social a toda la sociedad a través de los regímenes subsidiado y contributivo subsidiado, de modo que el riesgo de pobreza en la vejez deja de constituir una amenaza importante para los ciudadanos dominicanos en la medida en que avanza el sistema previsional.

El sistema dominicano de pensiones es actualmente uno de los más baratos para el afiliado, en relación a las comisiones que cobran las AFP por administrar sus recursos previsionales. El gráfico siguiente muestra las comisiones de las administradoras de fondos previsionales en México, Chile, Argentina y República Dominicana, en términos equivalentes como porcentaje del salario:



En la Superintendencia de Pensiones tenemos el firme compromiso de seguir impulsando mejoras sustantivas al sistema que permitan que los trabajadores de menores ingresos de nuestra sociedad, así como los dominicanos residentes en el exterior, puedan verse favorecidos con los beneficios de la reforma.

<sup>1</sup> Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (2004): "Los fondos de pensiones se encuentran invertidos en distintos sectores de nuestra economía". Santiago.

<sup>2</sup> Corbo, V. y K. Schmidt-Hebbel (2003) "Efectos Macroeconómicos de la Reforma de Pensiones en Chile".

## 2. Los Fondos de Pensiones y el Desarrollo del Mercado de Valores

El incremento sustancial del ahorro interno a largo plazo, generado por los aportes de empleadores y trabajadores al Sistema Dominicano de Pensiones impulsa el desarrollo del mercado de valores y propicia la asignación eficiente de los recursos hacia los sectores productivos de la economía.

De esta manera, los Fondos de Pensiones se convierten en uno de los principales inversionistas institucionales en la economía, a través de su participación en las transacciones realizadas en dichos mercados organizados, de compra y venta de instrumentos financieros autorizados y emitidos para tales fines. Asimismo, representan una alternativa eficiente de financiamiento de nuevos proyectos de inversión en sectores identificados como claves para el crecimiento económico de nuestro país, como vivienda, pequeña y mediana empresa, infraestructura y desarrollo de nuevas empresas de tecnología



Es preciso destacar, que para materializar estas externalidades positivas de nuestra Reforma Previsional, se amerita contar con una mayor y más diversificada oferta de instrumentos financieros, la cual es necesario que se produzca en las industrias, empresas y demás entes que conforman los sectores productivos de nuestra economía con la finalidad de satisfacer la demanda generada. Así los potenciales emisores cuentan con los fondos de pensiones como una alternativa de financiamiento para los proyectos de inversión, financiera y económicamente factibles, que decidan emprender.

En la actualidad, la falta de oferta de instrumentos financieros constituye uno de los principales desafíos del sistema previsional dominicano para los próximos años. Así que, contar con un mercado de valores en operaciones es esencial para el funcionamiento eficiente de la economía dominicana y potenciar los beneficios de la Reforma Previsional. Con la finalidad de lograr este objetivo hemos identificado los siguientes puntos clave que pueden formar parte de un Plan de Desarrollo Integral del Mercado de Valores en la República Dominicana:

- Promoción de la cultura bursátil y de capital abierto dirigida a las pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Impulso y desarrollo de la banca de inversión.
- Incentivos fiscales y legales.
- Refuerzo de las entidades participantes en el mercado de valores

Constituye una prioridad difundir al sector productivo las características y mecanismos de operación del mercado de valores local y cómo el mismo facilita el financiamiento para sus proyectos de inversión.

Para lograr potenciar los beneficios del ahorro previsional, éste podría orientarse

hacia el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. En este sentido, la experiencia italiana de los Consorcios de Garantía de Crédito (CONFIDI) de los últimos 50 años merece ser analizada para su posible adaptación al mercado local. Los CONFIDI son asociaciones voluntarias de los pequeños y medianos empresarios que, a través de un mecanismo mutualista y solidario, ofrecen garantías de operaciones de crédito y otros servicios de gestión empresarial, para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas asociadas. El Estado italiano sustituyó los subsidios directos a las empresas por un financiamiento de las garantías, con las cuales las empresas acceden a su vez al crédito y, de esta forma, se potencia el uso de los fondos fiscales para el desarrollo de estas empresas.

Desde el punto de vista del vínculo ahorro-inversión, los fondos de pensiones por sus características intrínsecas de largo plazo, deben ser tomados en cuenta para el financiamiento de distintos proyectos de inversión considerados prioritarios para el crecimiento económico del país.

En este sentido, un ejemplo exitoso del financiamiento de la vivienda con ahorro previsional son las letras hipotecarias, utilizadas en Chile desde hace más de 20 años para el otorgamiento de créditos para la vivienda. Los fondos de pensiones de Chile tienen invertidos en estos instrumentos el 8.8% de sus recursos, prácticamente US\$4,400 millones, representando el 5.6% del PIB.

Los fondos de pensiones administran ahorro que puede ser canalizado al financiamiento de proyectos de infraestructura como lo demostró la experiencia chilena desde inicios de la década del '90. Una de las ventajas más significativas de la vinculación entre obras de infraestructura y fondos de pensiones es el calce natural de plazos existentes entre ambas. Las obras públicas que utilizan esta fuente de fondos abarcan sectores como la generación de energía, en sus distintas fuentes; la construcción de carreteras, caminos y otras vías de comunicación; la construcción o mejora de aeropuertos; los proyectos de canalización de aguas y riego, entre otras.

El financiamiento de estos sectores utilizando el ahorro previsional se obtiene a través de la emisión de bonos corporativos y, también, con bonos de infraestructura, por proyecto, colocados entre los inversionistas institucionales. Chile ha logrado cerrar una porción sustantiva de la brecha del déficit en infraestructura a través de la utilización de este tipo de instrumentos, siendo sus inversores principales los fondos de pensiones y compañías de seguro.

Asimismo, el proceso de acumulación de ahorros previsionales que se proyecta para la República Dominicana en las próximas décadas puede promover el financiamiento de nuevos proyectos de inversión en tecnología y, en particular, en empresas locales para el desarrollo de software. En estos casos, se deberá estudiar el desarrollo de instrumentos financieros que permitan la asistencia financiera de estas empresas.

Para lograr todo lo anterior, se requiere el desarrollo de la Banca de Inversión, para que ofrezca asesoría financiera especializada a emisores en el proceso de estructuración y emisión de títulos valores y transmita la información a inversionistas potenciales para adquirir dichos títulos valores.

### 3. Las Pensiones por Discapacidad en nuestro Sistema Previsional

El seguro de discapacidad provee una compensación destinada a proteger al afiliado en caso de que sufra un accidente no laboral que disminuya en al menos un cincuenta por ciento (50%) su capacidad productiva, estando a cargo de la compañía de seguros contratada por la AFP del afiliado el otorgamiento de las pensiones de discapacidad una vez cumplidos los procedimientos establecidos<sup>1</sup>.

Según el daño o menoscabo que presente el trabajador discapacitado, la discapacidad puede ser total o parcial, considerándose total cuando el afiliado reduce en dos tercios su capacidad productiva y parcial cuando se reduzca entre un medio y dos tercios. El monto de la pensión por discapacidad total equivale al 60% del salario base y en los casos de discapacidad parcial corresponde al 30%. El trabajador discapacitado disfrutará de la pensión por discapacidad hasta los 60 años, edad en la cual podrá pensionarse por vejez con los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual que administra la AFP. Es preciso destacar que las pensiones por discapacidad serán indexadas por la inflación con el fin de mantener el poder adquisitivo de la misma.

#### Evaluación de la discapacidad

El grado de discapacidad de un afiliado que solicita pensión por discapacidad será determinado por las comisiones médicas regionales, las cuales estarán constituidas por tres médicos nombrados por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Con el propósito de agilizar los trámites de solicitudes de pensión por discapacidad que se han presentado desde el inicio del Sistema Dominicano de Pensiones, esta Superintendencia solicitó al CNSS crear un mecanismo transitorio de evaluación, hasta tanto sean nombradas las comisiones médicas regionales. En este sentido, los afiliados que solicitan pensión por discapacidad, son evaluados por la compañía de seguros con quien la AFP ha contratado el seguro de discapacidad y sobrevivencia, conservando el derecho a ser evaluados en un futuro por la comisión médica regional correspondiente, en caso de que el dictamen realizado por la compañía de seguros no sea satisfactorio para el afiliado. Es preciso destacar que este procedimiento ha permitido el otorgamiento de las primeras pensiones de discapacidad del régimen contributivo del sistema de pensiones en beneficio de trabajadores dominicanos.

Como está establecido en la Ley 87-01, las comisiones médicas regionales determinarán el grado de discapacidad del afiliado de acuerdo a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, elaboradas por la Comisión Técnica sobre Discapacidad<sup>2</sup>, las cuales fueron debidamente aprobadas por el CNSS. El objetivo de dicha Norma es disponer de una metodología uniforme y objetiva de evaluación, de manera que todos los afiliados sean tratados de igual manera ante un mismo siniestro, teniendo como resultado una evaluación del grado de discapacidad justa y equitativa.

<sup>1</sup> El costo de ambos seguros es de un 1% del salario cotizante del trabajador, e incluye la cobertura al seguro de sobrevivencia para el cónyuge e hijos del trabajador, en el caso del fallecimiento de éste.

<sup>2</sup> La Comisión Técnica sobre Discapacidad es la encargada de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados. Está compuesta por el Superintendente de Pensiones, el presidente de la Comisión Médica Nacional, el director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, un miembro designado por el Colegio Médico Dominicano (CMD), un representante de las AFP, un representante de las ARS, un representante de las Compañías de Seguros, un representante del Centro de Rehabilitación y un representante de los Profesionales de Enfermería.

El afiliado discapacitado para ejercer su derecho a pensión debe presentarse ante su AFP y completar el formulario de solicitud de discapacidad, el cual será tramitado por ésta a la comisión médica regional más cercana a la residencia del afiliado.

Una vez la comisión médica regional recibe la solicitud de calificación de discapacidad de parte de la AFP, debe contactar al afiliado en un plazo no mayor de 10 días, para evaluar el grado de discapacidad. Durante el proceso de evaluación, los médicos de las comisiones médicas regionales podrán solicitar la evaluación por otros médicos especialistas según la discapacidad que presente el afiliado. Es oportuno señalar que los médicos de las comisiones médicas regionales serán contratados por el CNSS mediante honorarios, con lo cual el afiliado no incurre en gastos médicos.

En caso que el afiliado o la compañía de seguros no esté conforme con el dictamen de la Comisión Médica Regional, podrá apelar dicho dictamen ante la Comisión Médica Nacional. La Comisión Médica Nacional fungirá como instancia de apelación y tendrá como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las comisiones médicas regionales.

El CNSS aprobó las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad en abril del 2003 con la indicación de incluir posteriormente en una nueva Norma, los factores relacionados a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada. A diferencia de otros países de América Latina con reformas previsionales similares, nuestra Ley dispuso que la evaluación y calificación del grado de discapacidad considerara la profesión o especialidad del trabajador afiliado.

La Comisión Técnica sobre Discapacidad, presidida por esta Superintendencia, en interés de adecuar dichas normas a lo establecido en el Párrafo I del Artículo 47 de la Ley 87-01, que establece “la certificación de discapacidad total o parcial será determinada individualmente tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada”, así como el mandato de la Resolución 81-02 del CNSS aprobó la elaboración de unos términos de referencia para la contratación, mediante licitación internacional, de una consultoría que se encargue de su adecuación en la forma indicada precedentemente. Actualmente se evalúan las propuestas recibidas, con la finalidad de elegir la firma que realizará la adecuación de las normas para la evaluación del grado de discapacidad.

### **Selección de las comisiones médicas**

Para la selección de los miembros de las comisiones médicas, el CNSS estableció un perfil para las personas que opten por el cargo, indicando que estarán constituidas por médicos internistas, preferiblemente con especialidad en cardiología, endocrinología, traumatología, medicina ocupacional, fisiatra o médico general, además de tomar en cuenta un balance equitativo de género.

En la actualidad, una comisión del Consejo Nacional de Seguridad Social, en la que participa la SIPEN, se encuentra evaluando los currículos presentados mediante concurso público, para la selección de los médicos que conformarán tanto la Comisión Médica Nacional como las Comisiones Médicas Regionales.

## 4. Proyectos de Innovación y Tecnología

La Superintendencia de Pensiones, SIPEN, ha venido desarrollando un modelo de fiscalización preventivo-correctivo basado en las últimas tecnologías y metodologías empleadas para la disminución de riesgos y el control de operaciones.

### 1. Sistema Integral Automatizado de Supervisión, SIAS

El SIAS se sustenta sobre la base de un software desarrollado especialmente para la SIPEN a partir de nuestra regulación, que se alimenta de archivos electrónicos con información recibida de las entidades participantes en el Sistema de Pensiones, con el formato y contenido que la SIPEN ha determinado. Estos datos son validados y cruzados con el objeto de:

- Mostrar indicadores en línea de las operaciones de dichas entidades de manera continua.
- Arrojar alarmas de manera automática cuando existan desviaciones de los valores esperados.
- Detonar acciones correctivas o sanciones en los casos donde se produzcan transgresiones a la normativa vigente.
- Identificar tendencias que permitan a la SIPEN analizar el funcionamiento y estrategias de las entidades.
- Llevar registro de las operaciones en la Base de Datos de la SIPEN.
- Mantener una supervisión recurrente de todos los procesos relacionados con las operaciones y la administración de los recursos previsionales.



En ese sentido, el sistema de control automatizado de la SIPEN abarca dos sub-sistemas:

#### 1.1 Sistema de Cumplimiento Normativo

El Sistema Automatizado de Supervisión, SAS, como sistema informático de vigilancia y supervisión tiene como finalidades:

- Realizar cruces con las informaciones recibidas por las entidades supervisadas sobre los procesos operativos de afiliación, recaudación, individualización, traspaso y pago de beneficios a los afiliados.
- Validar cifras de control, generar reportes y mantener actualizada la base de datos sobre las informaciones contables y financieras de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Administrar los programas de inspección basado en el historial de incumplimientos registrados en los módulos de vigilancia, asimismo, dar seguimiento para las correcciones de las anomalías detectadas.
- Generar reportes, gráficas y estadísticas por requerimientos múltiples a partir de la información contenida en las bases de datos.

Con la implementación de estos proyectos, la Superintendencia está fortaleciendo el funcionamiento de un Sistema de Pensiones que garantice la preservación de los intereses de los afiliados y beneficiarios.

## 1.2 Sistema de Evaluación del Riesgo Operativo

El modelo de supervisión se completa con una metodología para la evaluación del riesgo operativo que busca establecer un control preventivo sobre las AFP.

El sistema de evaluación de riesgo operativo, SEROP, es un modelo de control preventivo, sobre la base del riesgo; el diseño y la implementación de una política de supervisión integrada sobre procesos críticos como afiliaciones y traspasos, recaudación, inversiones y beneficios, privilegiando los procesos correctivos y permitiendo monitorear el nivel de eficiencia en la gestión y asignar de manera eficiente los recursos de supervisión.

Esta metodología tiene un poderoso efecto sobre el sistema, en tanto:

- Induce a las AFP a reducir los riesgos asociados a sus procesos operativos y a su propio desempeño como empresa. Así, las AFP buscarán ser más eficientes y mejor controladas, tener mejores procedimientos y políticas, así como mejores prácticas comerciales y principios éticos y morales más cimentados.
- Permite a la SIPEN asignar más eficientemente sus recursos de supervisión. Partiendo de la premisa de que el personal y tiempo disponibles para el control son limitados, la evaluación del riesgo de los procesos de las AFP ayuda a focalizar dichos recursos preferentemente hacia los procesos y empresas que representen un mayor riesgo para el Sistema y los recursos previsionales de los trabajadores.

Esta evaluación se enmarca en un ciclo de control cerrado que inicia con la *Información* generada por el Sistema y el mismo software de control correctivo, que constituye un insumo para la *Evaluación*. Los resultados de la evaluación son empleados para planificar la *Supervisión y Fiscalización*, así como los *Procesos Correctivos* que se ejecuten para atacar incumplimientos sostenidos debido a problemas estructurales de las AFP, y que finalmente producirán nueva información para evaluar.

## 2. Certificación de Calidad ISO 9001:2000

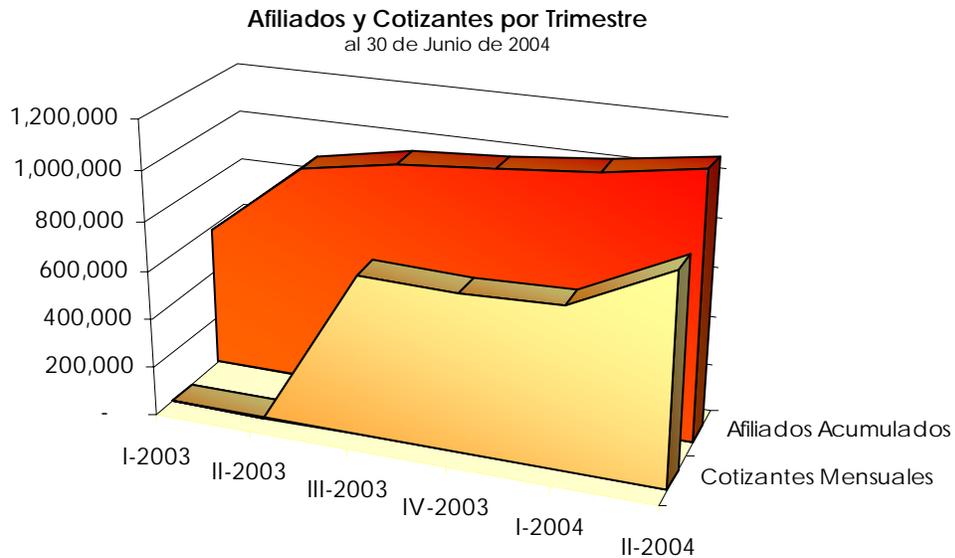
Nuestro compromiso con nuestros clientes externos y, hacia dentro, de nuestras áreas como clientes internos, nos ha motivado a desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad e iniciar la búsqueda de una Certificación de Calidad ISO 9001:2000, que promueve en la organización procesos estables estandarizados y capaces, conforme a los requerimientos de los clientes.

Esta certificación permitirá a la SIPEN:

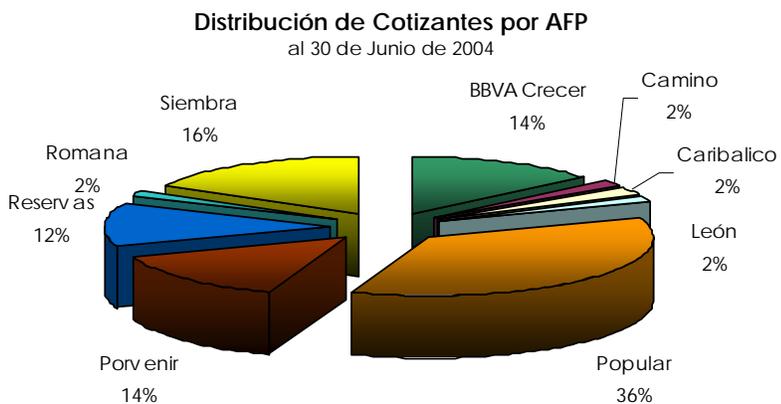
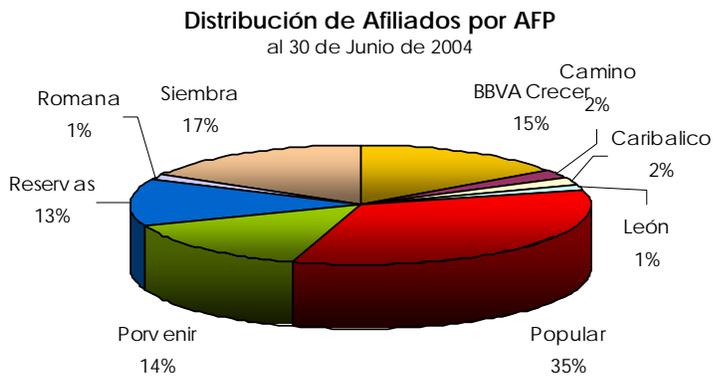
- a) Mantener una cultura de calidad en todos los estamentos de su estructura y propiciar una estrategia de calidad hacia los entes supervisados.
- b) Mejorar continuamente nuestros procesos, en busca de la eficiencia operativa y la economía de recursos.
- c) Estandarizar y documentar todos sus procesos.

Adicionalmente, una vez se obtenga la certificación, la SIPEN será el primer organismo público dominicano y uno de los primeros en el hemisferio, en obtener una certificación internacional de calidad. Con la implementación de estos proyectos, la Superintendencia está fortaleciendo el funcionamiento de un Sistema de Pensiones que garantice la preservación de los intereses de los afiliados y beneficiarios.

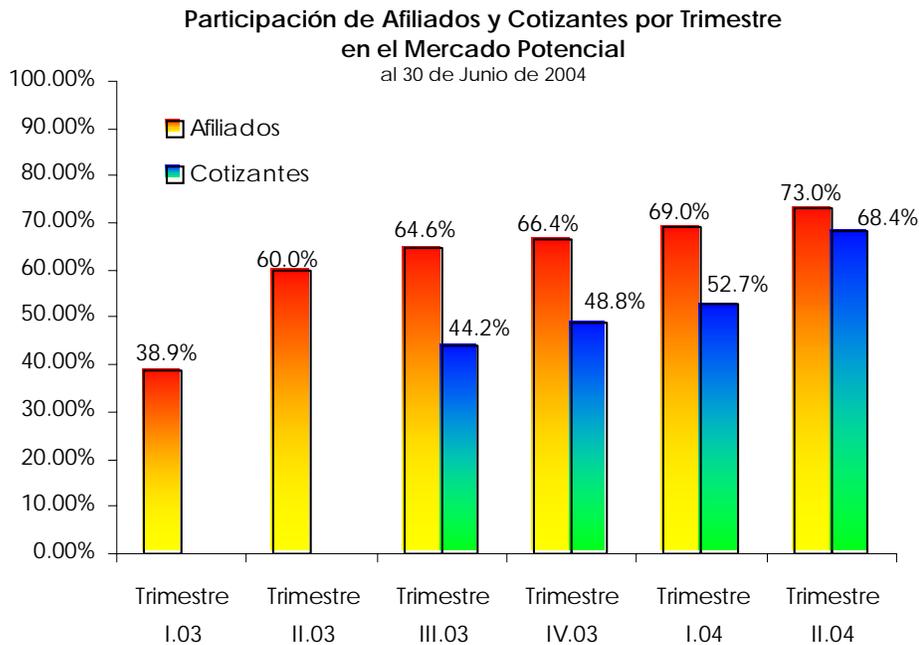
## 5. Análisis de Datos Estadísticos



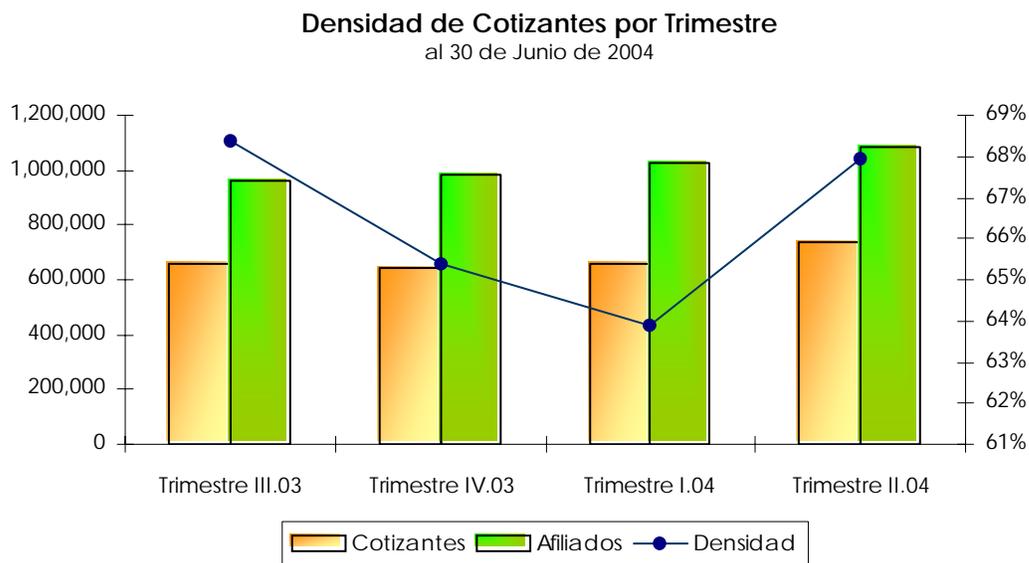
La población afiliada al 30 de Junio ascendió a 1,085,348 personas, registrándose un incremento de 5.8% con respecto al trimestre anterior. En relación a la participación de mercado, puede observarse que cuatro AFP concentran un 79.8% de los afiliados totales y un 80.4% de los cotizantes acumulados.



Estos afiliados y cotizantes, a junio de 2004, representan un 73.0% y 68.4% del mercado potencial estimado de 1,486,504<sup>1</sup>. Esto determina un incremento de 4 y 15 puntos porcentuales, respectivamente, con respecto al trimestre anterior.



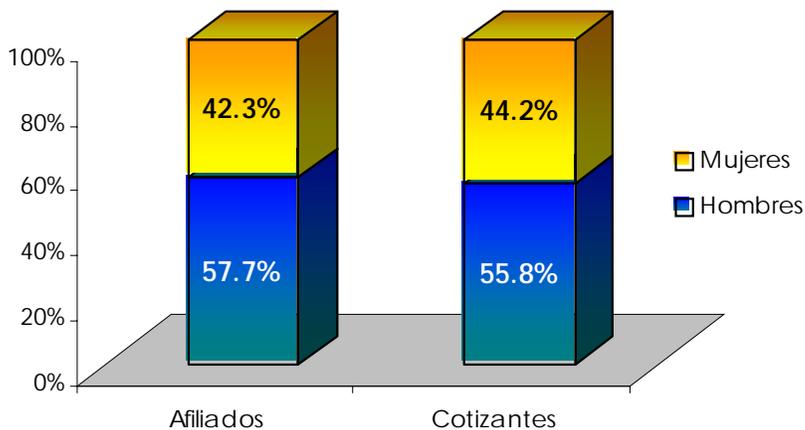
La densidad de cotizantes es la relación entre el número de cotizantes efectivos y el total de afiliados. Para el último mes del presente trimestre, esta proporción es de 67.9%.



<sup>1</sup> Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central de la República Dominicana.

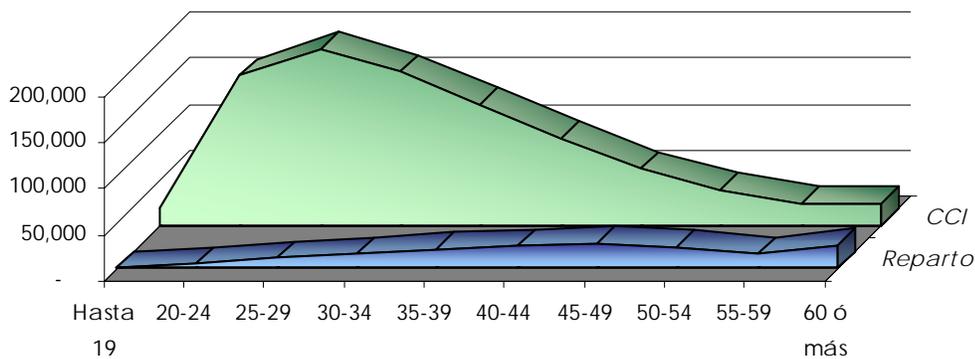
Del universo de afiliados a Junio de 2004, la población masculina superaba a la femenina en 166,458 personas; determinando una distribución relativa de 57.7% y 42.3% del total, respectivamente. Del total de cotizantes del sistema, el 55.8% corresponde al género masculino y el 44.2% al femenino.

**Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género**  
al 30 de Junio de 2004



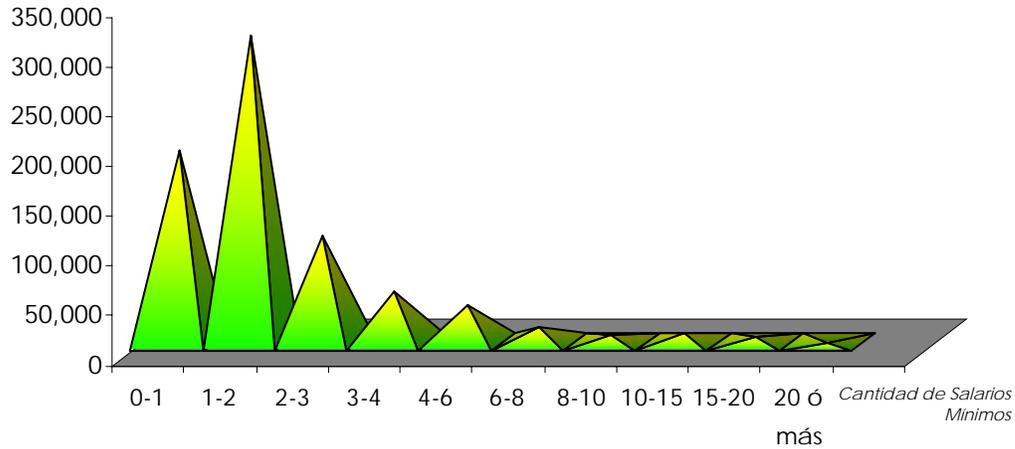
De acuerdo con la distribución de edades a junio de 2004, la población afiliada con 44 años de edad o menos bajo el esquema de capitalización individual, representa el 83.7% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados con un 20.9% equivalente a 192,613 afiliados. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 53.7% del total ascendente a 164,977.

**Distribución de Afiliados por Sistema según Rango de Edad**  
al 30 de Junio de 2004

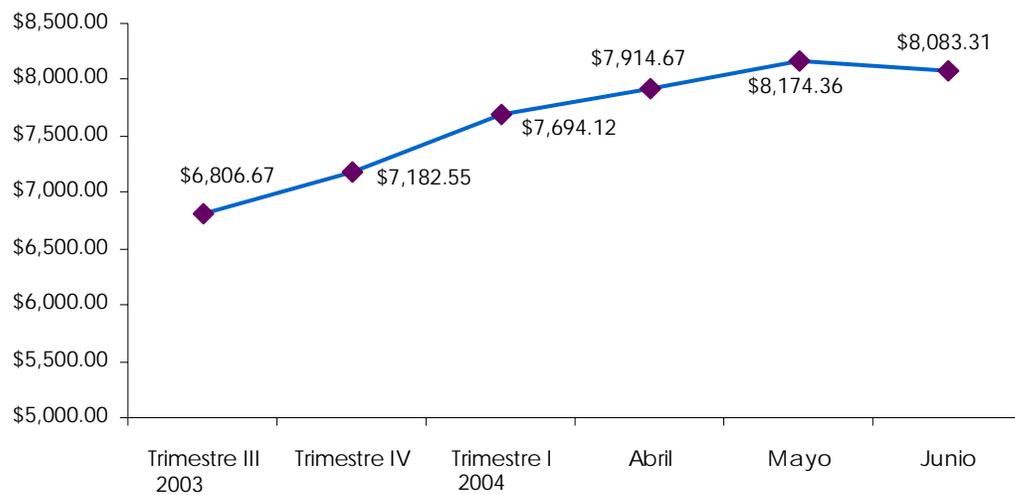


En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 68% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos. Asimismo, del total de cotizantes, el 82.6% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos<sup>2</sup>.

**Distribución de Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable**  
al 30 de Junio de 2004



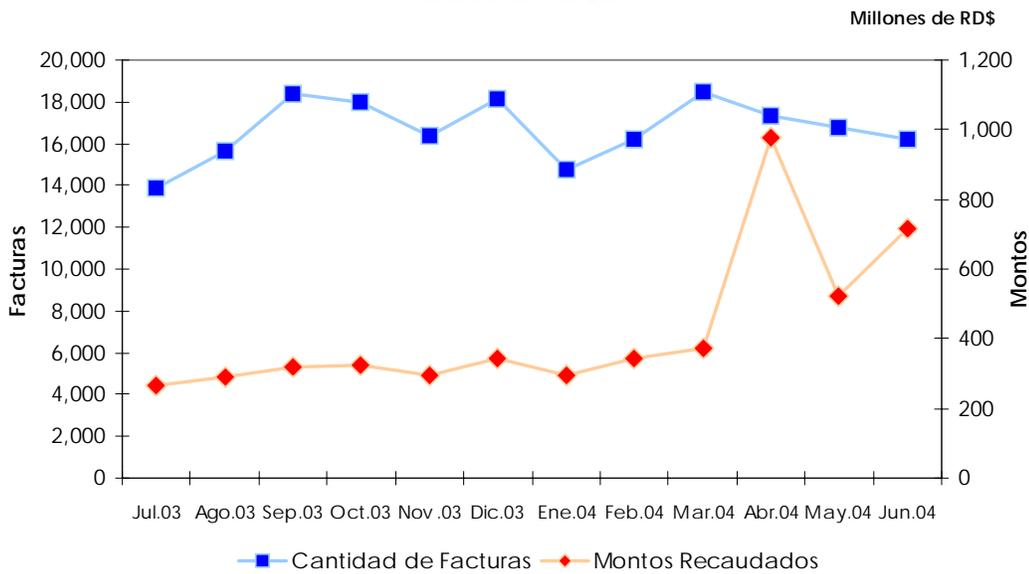
A inicios del sistema, el salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones fue de RD\$6,806.67. Un año después, es notable un aumento de RD\$1,276.64, lo que representa un incremento de 15.8%.



<sup>2</sup> El salario mínimo cotizante es de RD\$3,767 a Junio de 2004.

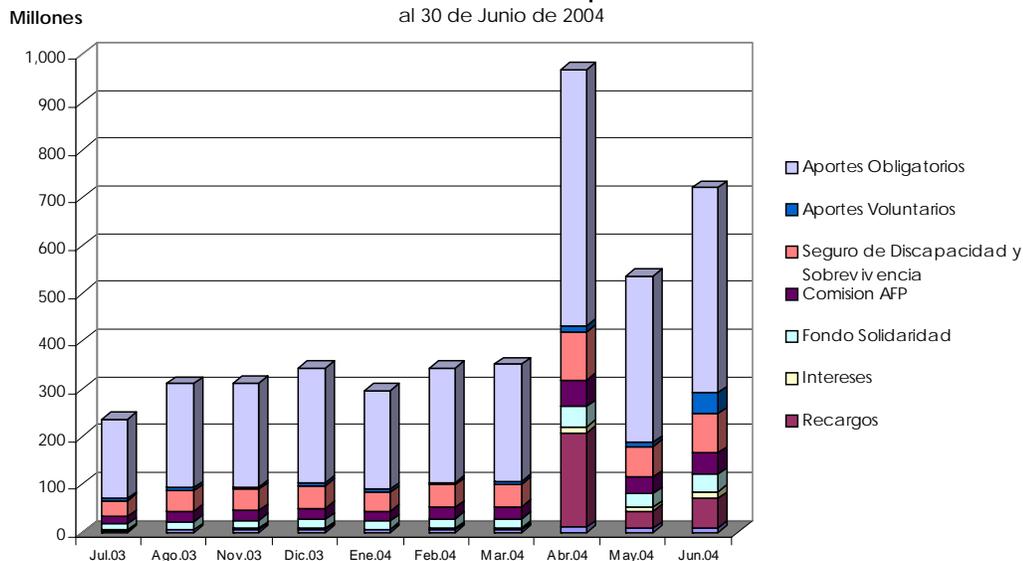
El monto recaudado en bancos comerciales al 30 de Junio de 2004 alcanza los RD\$5,071.1 millones, contenidos en 200,053 facturas. En promedio, cada factura pagada al sistema previsional es de RD\$25,348.86 y cada cotización es de RD\$682.33. Es notable un aumento de las recaudaciones en el segundo trimestre del 2004 debido principalmente al inicio de los pagos del sector público centralizado.

**Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales**  
al 30 de Junio de 2004

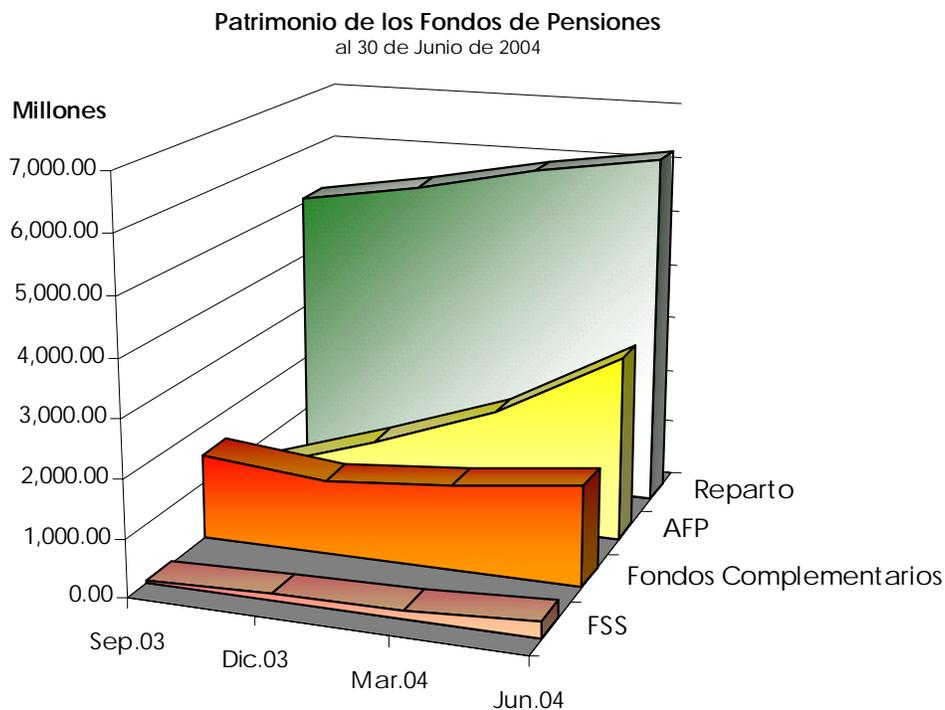


De lo recaudado a la fecha, RD\$3,622.2 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$724.4 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, RD\$289.8 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$362.2 millones de comisiones a las AFP y RD\$72.4 millones para las operaciones de la SIPEN.

**Montos Individualizados por Rubro**  
al 30 de Junio de 2004

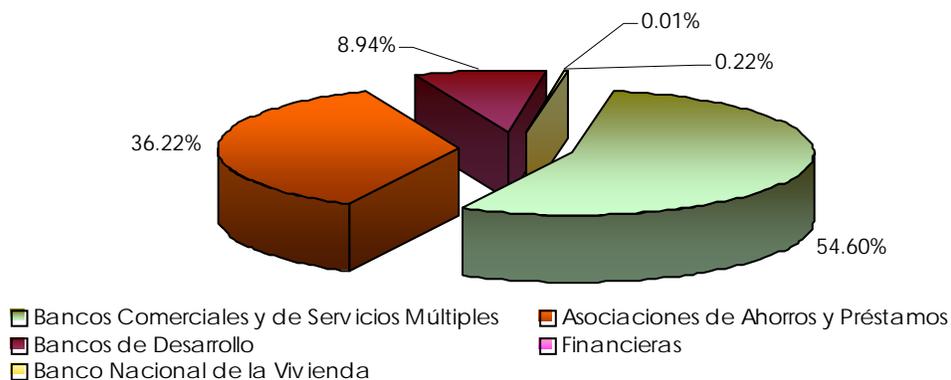


El Patrimonio de los fondos de pensiones existentes al 30 de Junio de 2004 asciende a RD\$11,566.8 millones, de los cuales un 28.2% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, un 54.1% en planes de reparto, un 15.2% a planes complementarios y un 2.6% al Fondo de Solidaridad Social.

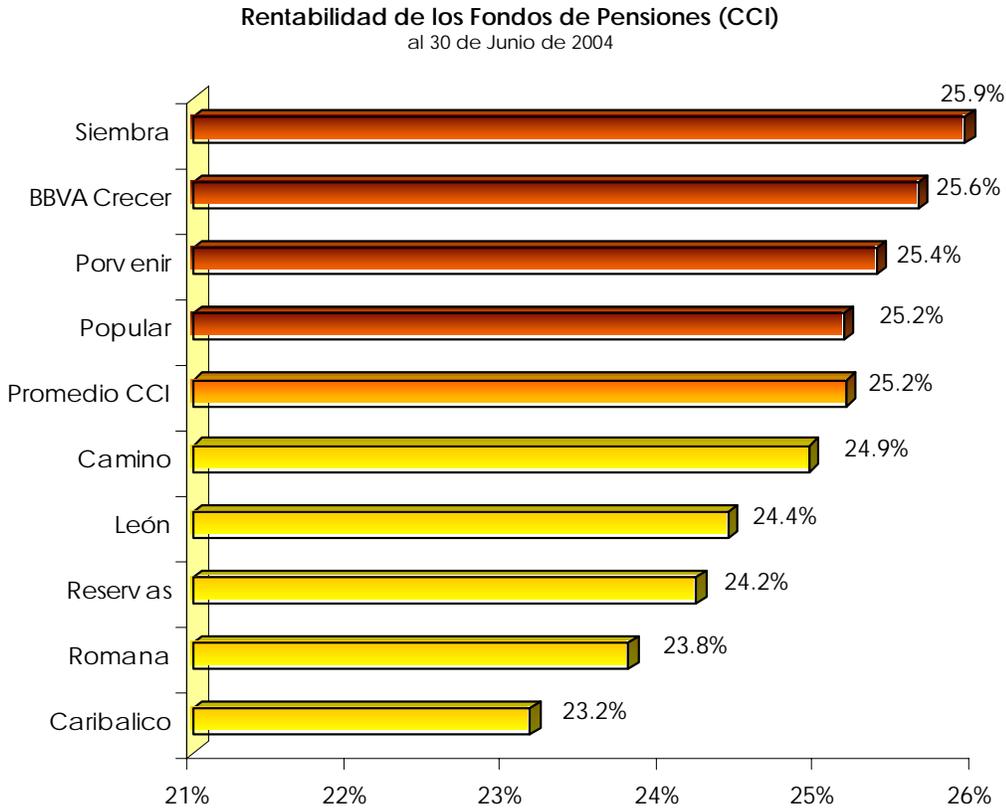


De acuerdo a la estructura de la cartera de inversiones, los Fondos de Pensiones se encuentran colocados, fundamentalmente, en títulos de bancos comerciales y de servicios múltiples, alcanzando los RD\$2,516.5 millones, equivalentes a un 54.6% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones; y en las asociaciones de ahorros y préstamos, con RD\$1,669.4 millones, representando un 36.2%.

**Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones**  
al 30 de Junio de 2004



La rentabilidad de los fondos de pensiones a Junio de 2004 osciló entre un 23.2% y un 25.9%, con un promedio ponderado de 25.2% sobre la base del patrimonio de los fondos, demostrando un crecimiento de tres puntos porcentuales con respecto al trimestre anterior.







**Datos Estadísticos**



## 6.1 Afiliados

**Cuadro 6.1.1**  
**Número de Afiliados Acumulados<sup>(1)</sup>**  
**Trimestre Abril - Junio 2004<sup>(2)</sup>**

Concepto	2004					
	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	130,968	12.57%	134,425	12.57%	137,262	12.65%
Camino	19,963	1.92%	20,441	1.91%	20,844	1.92%
Caribalico	19,635	1.88%	20,208	1.89%	20,659	1.90%
León	12,189	1.17%	12,274	1.15%	12,381	1.14%
Popular	302,353	29.01%	308,204	28.82%	312,741	28.81%
Porvenir	126,910	12.18%	130,226	12.18%	132,785	12.23%
Reservas	114,076	10.95%	117,243	10.96%	118,774	10.94%
Romana	12,534	1.20%	12,679	1.19%	12,802	1.18%
Siembra	145,806	13.99%	149,305	13.96%	152,123	14.02%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>884,434</b>	<b>84.87%</b>	<b>905,005</b>	<b>84.63%</b>	<b>920,371</b>	<b>84.80%</b>
<b>Reparto</b>	<b>157,729</b>	<b>15.13%</b>	<b>164,419</b>	<b>15.37%</b>	<b>164,977</b>	<b>15.20%</b>
<b>Total</b>	<b>1,042,163</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,069,424</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,085,348</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

<sup>2</sup> Se han considerado todas las afiliaciones registradas desde el inicio del sistema (febrero 2003) hasta el término de cada mes.

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.1.2**  
**Número de Afiliaciones Mensuales<sup>(1)</sup>**  
**Trimestre Abril - Junio 2004**

Concepto	2004					
	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	2,981	17.75%	3,457	12.68%	2,837	17.80%
Camino	313	1.86%	478	1.75%	403	2.53%
Caribalico	389	2.32%	573	2.10%	451	2.83%
León	78	0.46%	85	0.31%	107	0.67%
Popular	5,072	30.20%	5,851	21.46%	4,537	28.47%
Porvenir	2,447	14.57%	3,316	12.16%	2,560	16.06%
Reservas	756	4.50%	3,167	11.62%	1,531	9.61%
Romana	147	0.88%	145	0.53%	123	0.77%
Siembra	2,815	16.76%	3,499	12.84%	2,818	17.68%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>14,998</b>	<b>89.30%</b>	<b>20,571</b>	<b>75.46%</b>	<b>15,367</b>	<b>96.42%</b>
<b>Reparto</b>	<b>1,797</b>	<b>10.70%</b>	<b>6,690</b>	<b>24.54%</b>	<b>570</b>	<b>3.58%</b>
<b>Total</b>	<b>16,795</b>	<b>100.00%</b>	<b>27,261</b>	<b>100.00%</b>	<b>15,937</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.1.3**  
**Número de Afiliados Acumulados<sup>(1)</sup>**  
**al término de cada trimestre**

Concepto	2003 <sup>(2)</sup>								2004			
	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	83,599	14.44%	109,609	12.29%	116,716	12.16%	120,745	12.24%	127,987	12.48%	137,262	12.65%
Camino	10,962	1.89%	17,682	1.98%	18,550	1.93%	18,764	1.90%	19,650	1.92%	20,844	1.92%
Caribalico	12,298	2.12%	16,828	1.89%	17,902	1.86%	18,292	1.85%	19,246	1.88%	20,659	1.90%
León	9,001	1.56%	10,942	1.23%	11,535	1.20%	11,846	1.20%	12,111	1.18%	12,381	1.14%
Popular	192,353	33.24%	253,896	28.46%	273,946	28.54%	284,709	28.86%	297,281	28.99%	312,741	28.81%
Porvenir	87,203	15.07%	105,923	11.87%	114,017	11.88%	117,363	11.90%	124,463	12.14%	132,785	12.23%
Reservas	80,892	13.98%	102,081	11.44%	108,643	11.32%	111,325	11.28%	113,320	11.05%	118,774	10.94%
Romana	7,081	1.22%	9,778	1.10%	11,282	1.18%	11,764	1.19%	12,387	1.21%	12,802	1.18%
Siembra	95,352	16.48%	124,325	13.93%	132,450	13.80%	136,648	13.85%	142,991	13.95%	152,123	14.02%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>578,741</b>	<b>100.00%</b>	<b>751,064</b>	<b>84.18%</b>	<b>805,041</b>	<b>83.86%</b>	<b>831,456</b>	<b>84.28%</b>	<b>869,436</b>	<b>84.79%</b>	<b>920,371</b>	<b>84.80%</b>
<b>Reparto</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>141,136</b>	<b>15.82%</b>	<b>154,930</b>	<b>16.14%</b>	<b>155,082</b>	<b>15.72%</b>	<b>155,932</b>	<b>15.21%</b>	<b>164,977</b>	<b>15.20%</b>
<b>Total</b>	<b>578,741</b>	<b>100.00%</b>	<b>892,200</b>	<b>100.00%</b>	<b>959,971</b>	<b>100.00%</b>	<b>986,538</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,025,368</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,085,348</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

<sup>2</sup> Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.1.4  
Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad<sup>(1)</sup>  
al 30 de junio de 2004

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	3.328	16,21%	27.417	16,35%	30.087	14,77%	24.830	13,59%	18.838	12,35%	13.153	10,99%	8.129	9,15%	5.130	8,31%	3.121	8,02%	3.229	6,57%	137.262	12,65%
Camino	344	1,68%	3.666	2,19%	4.131	2,03%	3.666	2,01%	2.962	1,94%	2.207	1,84%	1.563	1,76%	1.111	1,80%	610	1,57%	584	1,19%	20.844	1,92%
Cariballco	349	1,70%	3.059	1,82%	3.633	1,78%	3.379	1,85%	3.070	2,01%	2.428	2,03%	1.810	2,04%	1.301	2,11%	800	2,06%	830	1,69%	20.659	1,90%
León	174	0,85%	1.757	1,05%	2.986	1,47%	2.687	1,47%	1.990	1,30%	1.250	1,04%	757	0,85%	370	0,60%	192	0,49%	218	0,44%	12.381	1,14%
Popular	7.010	34,15%	56.787	33,87%	68.671	33,71%	59.345	32,49%	45.363	29,75%	30.721	25,67%	18.919	21,30%	11.765	19,07%	6.825	17,53%	7.335	14,93%	312.741	28,81%
Porvenir	3.995	19,46%	27.193	16,22%	30.163	14,81%	24.681	13,51%	17.822	11,69%	11.690	9,77%	7.400	8,33%	4.541	7,22%	2.811	7,22%	2.489	5,07%	132.785	12,23%
Reservas	974	4,75%	12.963	7,73%	18.185	8,93%	18.976	10,39%	19.190	12,58%	17.697	14,79%	13.126	14,79%	8.260	13,39%	4.816	12,37%	4.587	9,34%	118.774	10,94%
Romana	329	1,60%	1.306	0,78%	1.624	0,80%	1.752	0,96%	1.730	1,13%	1.535	1,28%	1.301	1,46%	1.063	1,72%	814	2,09%	1.348	2,74%	12.902	1,18%
Siembra	3.737	18,21%	28.381	17,05%	33.133	16,26%	28.131	15,40%	21.077	13,82%	14.659	12,25%	9.241	10,40%	5.942	9,36%	3.643	9,36%	3.979	8,10%	152.123	14,02%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>20.240</b>	<b>98,61%</b>	<b>162.729</b>	<b>97,05%</b>	<b>192.613</b>	<b>94,55%</b>	<b>167.447</b>	<b>91,68%</b>	<b>132.042</b>	<b>86,58%</b>	<b>95.340</b>	<b>79,64%</b>	<b>62.246</b>	<b>70,07%</b>	<b>39.483</b>	<b>63,99%</b>	<b>23.632</b>	<b>60,71%</b>	<b>24.599</b>	<b>50,07%</b>	<b>920.371</b>	<b>84,80%</b>
Repatrio	285	1,39%	4.949	2,95%	11.113	5,46%	15.196	8,32%	20.458	13,42%	24.339	20,34%	26.587	29,93%	22.223	36,01%	15.293	39,29%	24.534	49,93%	164.977	15,20%
<b>Total</b>	<b>20.525</b>	<b>100,00%</b>	<b>167.678</b>	<b>100,00%</b>	<b>203.726</b>	<b>100,00%</b>	<b>182.643</b>	<b>100,00%</b>	<b>152.500</b>	<b>100,00%</b>	<b>119.679</b>	<b>100,00%</b>	<b>88.833</b>	<b>100,00%</b>	<b>61.706</b>	<b>100,00%</b>	<b>38.925</b>	<b>100,00%</b>	<b>49.133</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.086.348</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.1.5  
Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP<sup>(1)</sup>  
al 30 de junio de 2004

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	2.42%	19,97%	21,92%	13,72%	18,09%	9,58%	5,92%	3,74%	2,27%	2,35%	2,80%	2,93%	2,7%	2,27%	2,35%	2,80%	2,93%	2,7%	2,27%	2,35%	2,80%	2,93%
Camino	1,65%	17,59%	19,82%	14,21%	17,59%	10,59%	7,50%	5,33%	3,74%	2,27%	2,35%	2,80%	2,93%	2,7%	2,27%	2,35%	2,80%	2,93%	2,7%	2,27%	2,35%	2,80%
Cariballco	1,69%	14,81%	17,59%	14,86%	16,36%	11,75%	8,76%	6,30%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%	3,87%	4,02%
León	1,41%	14,19%	24,12%	16,07%	21,70%	10,10%	6,11%	2,99%	1,55%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%	1,76%
Popular	2,24%	18,16%	21,96%	14,50%	18,98%	9,82%	6,05%	3,76%	2,18%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%
Porvenir	3,01%	20,48%	22,72%	13,42%	18,59%	8,80%	5,57%	3,42%	2,12%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%
Reservas	0,82%	10,91%	15,31%	15,98%	15,98%	14,90%	11,05%	6,95%	4,05%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%	3,86%
Romana	2,57%	10,20%	12,69%	13,51%	13,69%	11,99%	10,16%	8,30%	6,36%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%	10,53%
Siembra	2,46%	18,79%	21,78%	13,86%	18,49%	9,64%	6,07%	3,91%	2,39%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,20%</b>	<b>17,68%</b>	<b>20,93%</b>	<b>14,35%</b>	<b>18,19%</b>	<b>10,36%</b>	<b>6,76%</b>	<b>4,29%</b>	<b>2,67%</b>													
Repatrio	0,17%	3,00%	6,74%	12,40%	9,21%	14,75%	16,12%	13,47%	9,27%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%	14,87%
<b>Total</b>	<b>1,89%</b>	<b>15,45%</b>	<b>18,77%</b>	<b>14,05%</b>	<b>16,83%</b>	<b>11,03%</b>	<b>8,18%</b>	<b>5,69%</b>	<b>3,59%</b>	<b>4,53%</b>												

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

**Cuadro 6.1.6**  
**Distribución de Afiliados por AFP y Género<sup>(1)</sup>**  
**al 30 de junio de 2004**

Concepto	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	83,139	13.28%	54,123	11.78%	137,262	12.65%
Camino	12,426	1.99%	8,418	1.83%	20,844	1.92%
Caribalico	12,181	1.95%	8,478	1.85%	20,659	1.90%
León	8,870	1.42%	3,511	0.76%	12,381	1.14%
Popular	184,939	29.55%	127,802	27.82%	312,741	28.81%
Porvenir	80,756	12.90%	52,029	11.32%	132,785	12.23%
Reservas	64,530	10.31%	54,244	11.81%	118,774	10.94%
Romana	10,735	1.72%	2,067	0.45%	12,802	1.18%
Siembra	91,808	14.67%	60,315	13.13%	152,123	14.02%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>549,384</b>	<b>87.77%</b>	<b>370,987</b>	<b>80.75%</b>	<b>920,371</b>	<b>84.80%</b>
<b>Reparto</b>	<b>76,519</b>	<b>12.23%</b>	<b>88,458</b>	<b>19.25%</b>	<b>164,977</b>	<b>15.20%</b>
<b>Total</b>	<b>625,903</b>	<b>100.00%</b>	<b>459,445</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,085,348</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNPAGO

**Cuadro 6.1.7**  
**Distribución de Afiliados por Género según AFP<sup>(1)</sup>**  
**al 30 de junio de 2004**

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	60.57%	39.43%	100.00%
Camino	59.61%	40.39%	100.00%
Caribalico	58.96%	41.04%	100.00%
León	71.64%	28.36%	100.00%
Popular	59.13%	40.87%	100.00%
Porvenir	60.82%	39.18%	100.00%
Reservas	54.33%	45.67%	100.00%
Romana	83.85%	16.15%	100.00%
Siembra	60.35%	39.65%	100.00%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>59.69%</b>	<b>40.31%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Reparto</b>	<b>46.38%</b>	<b>53.62%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Total</b>	<b>57.67%</b>	<b>42.33%</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

## 6.2 Cotizantes

Cuadro 6.2.1  
Número de Cotizantes Mensuales por AFP  
Trimestre Abril - Junio 2004

Concepto	2004					
	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	85,493	11.39%	80,620	11.97%	84,841	11.51%
Camino	11,595	1.54%	10,889	1.62%	11,375	1.54%
Caribalico	13,173	1.76%	11,977	1.78%	13,167	1.79%
León	10,362	1.38%	9,436	1.40%	10,514	1.43%
Popular	218,844	29.16%	216,363	32.11%	221,166	30.00%
Porvenir	87,299	11.63%	86,483	12.84%	87,147	11.82%
Reservas	77,721	10.36%	70,428	10.45%	75,052	10.18%
Romana	10,586	1.41%	10,666	1.58%	10,733	1.46%
Siembra	98,834	13.17%	100,493	14.92%	100,670	13.66%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>613,907</b>	<b>81.80%</b>	<b>597,355</b>	<b>88.66%</b>	<b>614,665</b>	<b>83.38%</b>
<b>Reparto</b>	<b>136,245</b>	<b>18.15%</b>	<b>71,966</b>	<b>10.68%</b>	<b>114,560</b>	<b>15.54%</b>
Sin información	360	0.05%	4,417	0.66%	8,001	1.09%
<b>Total</b>	<b>750,512</b>	<b>100.00%</b>	<b>673,738</b>	<b>100.00%</b>	<b>737,226</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.2  
Número de Cotizantes Acumulados por AFP  
por trimestre<sup>(1)</sup>

Concepto	2003				2004				Acumulado <sup>(2)</sup>		Promedio <sup>(3)</sup>	
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje				
BBVA Crecer	85,607	13.04%	84,886	13.16%	86,693	13.23%	99,224	11.68%	126,807	12.47%	73,703	12.35%
Camino	11,596	1.77%	11,325	1.76%	11,623	1.77%	13,390	1.58%	16,972	1.67%	9,983	1.67%
Caribalico	12,415	1.89%	12,304	1.91%	12,527	1.91%	15,092	1.78%	18,887	1.86%	10,958	1.84%
León	11,002	1.68%	10,782	1.67%	10,681	1.63%	10,969	1.29%	12,213	1.20%	9,829	1.65%
Popular	239,762	36.52%	235,424	36.50%	238,448	36.39%	245,811	28.93%	298,891	29.39%	209,397	35.09%
Porvenir	93,100	14.18%	91,552	14.20%	94,251	14.38%	100,446	11.82%	125,597	12.35%	80,184	13.44%
Reservas	57,413	8.74%	52,016	8.07%	52,450	8.00%	87,911	10.35%	106,980	10.52%	51,106	8.56%
Romana	10,972	1.67%	10,696	1.66%	11,222	1.71%	11,230	1.32%	12,510	1.23%	10,225	1.71%
Siembra	106,992	16.30%	106,623	16.53%	106,633	16.27%	115,876	13.64%	142,368	14.00%	93,689	15.70%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>628,859</b>	<b>95.79%</b>	<b>615,608</b>	<b>95.46%</b>	<b>624,528</b>	<b>95.31%</b>	<b>699,949</b>	<b>82.37%</b>	<b>861,225</b>	<b>84.68%</b>	<b>549,075</b>	<b>92.00%</b>
<b>Reparto</b>	<b>27,665</b>	<b>4.21%</b>	<b>29,270</b>	<b>4.54%</b>	<b>30,388</b>	<b>4.64%</b>	<b>141,500</b>	<b>16.65%</b>	<b>147,189</b>	<b>14.47%</b>	<b>46,612</b>	<b>7.81%</b>
Sin información	1	0.00%	32	0.00%	344	0.05%	8,343	0.98%	8,612	0.85%	1,106	0.19%
<b>Total</b>	<b>656,525</b>	<b>100.00%</b>	<b>644,910</b>	<b>100.00%</b>	<b>655,260</b>	<b>100.00%</b>	<b>849,792</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,017,026</b>	<b>100.00%</b>	<b>596,793</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> Se ha considerado el número de trabajadores que ha cotizado al menos una vez en cada trimestre.<sup>2</sup> Se han considerado todos los trabajadores que han cotizado al menos una vez desde el inicio de las recaudaciones (julio 2004) hasta la fecha.<sup>3</sup> Promedio de los cotizantes mensuales desde julio 2003.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.3  
Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad  
Junio de 2004

AFP	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	2.001	14,99%	16.051	15,21%	18.407	13,51%	15.635	12,40%	11.957	11,05%	8.489	9,84%	5.170	8,21%	3.234	7,51%	1.957	7,48%	1.940	6,59%	84.641	11,51%
Camino	183	1,37%	1.936	1,83%	2.344	1,72%	2.030	1,61%	1.622	1,50%	1.233	1,43%	834	1,32%	569	1,32%	308	1,18%	316	1,07%	11.375	1,54%
Cariballco	217	1,63%	1.799	1,70%	2.238	1,64%	2.121	1,68%	2.040	1,89%	1.654	1,92%	1.215	1,93%	880	2,04%	534	2,04%	469	1,59%	13.167	1,79%
Leon	125	0,94%	1.404	1,33%	2.562	1,88%	2.332	1,85%	1.719	1,59%	1.068	1,24%	654	1,04%	319	0,74%	162	0,62%	169	0,57%	10.514	1,43%
Popular	4.696	35,17%	37.536	35,56%	48.043	35,27%	42.662	33,84%	33.298	30,78%	22.639	26,25%	13.919	22,10%	8.533	19,82%	4.886	18,67%	4.954	16,84%	221.166	30,00%
Ponvenir	2.672	20,01%	17.351	16,44%	19.920	14,63%	16.544	13,12%	11.957	11,05%	7.759	9,00%	4.835	7,68%	2.948	6,85%	1.749	6,68%	1.402	4,77%	87.147	11,82%
Reservas	531	3,98%	7.331	6,95%	11.094	8,14%	12.144	9,63%	12.727	11,77%	11.677	13,54%	8.563	13,60%	5.260	12,22%	3.047	11,64%	2.678	9,10%	75.052	10,18%
Romana	204	1,53%	962	0,91%	1.317	0,97%	1.496	1,19%	1.492	1,38%	1.351	1,57%	1.127	1,79%	967	2,25%	745	2,85%	1.072	3,64%	10.733	1,46%
Siembra	2.261	16,93%	17.715	16,78%	21.843	16,03%	19.164	15,20%	14.588	13,49%	10.126	11,74%	6.266	9,95%	3.947	9,17%	2.380	9,09%	2.380	8,09%	100.670	13,66%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>12.890</b>	<b>96,54%</b>	<b>102.065</b>	<b>96,72%</b>	<b>127.778</b>	<b>93,80%</b>	<b>114.128</b>	<b>90,53%</b>	<b>91.400</b>	<b>84,49%</b>	<b>65.996</b>	<b>76,53%</b>	<b>42.383</b>	<b>67,61%</b>	<b>26.657</b>	<b>61,93%</b>	<b>15.768</b>	<b>60,28%</b>	<b>15.380</b>	<b>52,28%</b>	<b>614.665</b>	<b>83,38%</b>
Reparto	109	0,82%	2.191	2,08%	6.870	5,04%	10.701	8,49%	15.746	14,56%	19.420	22,52%	19.777	31,40%	16.006	37,18%	10.123	38,68%	13.617	46,28%	114.560	15,54%
Sin información	353	2,64%	1.272	1,21%	1.580	1,16%	1.232	0,96%	1.030	0,95%	825	0,96%	619	0,98%	384	0,89%	282	1,08%	424	1,44%	8.001	1,09%
<b>Total</b>	<b>13.392</b>	<b>100,00%</b>	<b>105.548</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.228</b>	<b>100,00%</b>	<b>126.061</b>	<b>100,00%</b>	<b>108.176</b>	<b>100,00%</b>	<b>86.241</b>	<b>100,00%</b>	<b>62.979</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.047</b>	<b>100,00%</b>	<b>26.173</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.421</b>	<b>100,00%</b>	<b>737.226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.4  
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP  
Junio de 2004

AFP	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	2.366	2,36%	18.92%	18,92%	21.70%	21,70%	18.43%	18,43%	14.09%	14,09%	10.01%	10,01%	6.09%	6,09%	3.81%	3,81%	2.29%	2,29%	1.940	1,94%	84.641	11,51%
Camino	1.611	1,61%	17.02%	17,02%	20.61%	20,61%	17.85%	17,85%	14.26%	14,26%	10.84%	10,84%	7.33%	7,33%	5.00%	5,00%	2.71%	2,71%	316	0,31%	11.375	1,54%
Cariballco	1.655	1,65%	13.66%	13,66%	17.00%	17,00%	16.11%	16,11%	15.49%	15,49%	12.56%	12,56%	9.23%	9,23%	6.68%	6,68%	4.06%	4,06%	469	0,47%	13.167	1,79%
Leon	1.199	1,19%	13.35%	13,35%	24.37%	24,37%	22.18%	22,18%	16.35%	16,35%	10.16%	10,16%	6.22%	6,22%	3.03%	3,03%	1.54%	1,54%	169	0,17%	10.514	1,43%
Popular	2.12%	2,12%	16.97%	16,97%	21.72%	21,72%	19.29%	19,29%	15.06%	15,06%	10.24%	10,24%	6.29%	6,29%	3.86%	3,86%	2.21%	2,21%	4.954	0,50%	221.166	30,00%
Ponvenir	3.07%	3,07%	19.91%	19,91%	22.87%	22,87%	18.98%	18,98%	13.72%	13,72%	8.90%	8,90%	5.55%	5,55%	3.38%	3,38%	2.01%	2,01%	1.402	0,14%	87.147	11,82%
Reservas	0.71%	0,71%	9.77%	9,77%	14.78%	14,78%	16.18%	16,18%	16.96%	16,96%	15.56%	15,56%	11.41%	11,41%	7.01%	7,01%	4.06%	4,06%	2.678	0,27%	75.052	10,18%
Romana	1.90%	1,90%	8.96%	8,96%	12.27%	12,27%	13.94%	13,94%	13.90%	13,90%	12.59%	12,59%	10.50%	10,50%	9.01%	9,01%	6.94%	6,94%	1.072	0,11%	10.733	1,46%
Siembra	2.25%	2,25%	17.60%	17,60%	21.70%	21,70%	19.04%	19,04%	14.49%	14,49%	10.06%	10,06%	6.22%	6,22%	3.92%	3,92%	2.36%	2,36%	2.380	0,24%	100.670	13,66%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2.10%</b>	<b>2,10%</b>	<b>16.61%</b>	<b>16,61%</b>	<b>20.79%</b>	<b>20,79%</b>	<b>18.57%</b>	<b>18,57%</b>	<b>14.87%</b>	<b>14,87%</b>	<b>10.74%</b>	<b>10,74%</b>	<b>6.93%</b>	<b>6,93%</b>	<b>4.34%</b>	<b>4,34%</b>	<b>2.57%</b>	<b>2,57%</b>	<b>15.380</b>	<b>15,38%</b>	<b>614.665</b>	<b>83,38%</b>
Reparto	0.10%	0,10%	1.91%	1,91%	6.00%	6,00%	9.34%	9,34%	13.74%	13,74%	16.95%	16,95%	17.26%	17,26%	13.97%	13,97%	8.84%	8,84%	11.89%	11,89%	114.560	15,54%
Sin información	4.41%	4,41%	15.90%	15,90%	19.75%	19,75%	15.40%	15,40%	12.87%	12,87%	10.31%	10,31%	7.74%	7,74%	4.80%	4,80%	3.52%	3,52%	424	0,42%	8.001	1,09%
<b>Total</b>	<b>1.81%</b>	<b>1,81%</b>	<b>14.32%</b>	<b>14,32%</b>	<b>18.48%</b>	<b>18,48%</b>	<b>17.10%</b>	<b>17,10%</b>	<b>14.67%</b>	<b>14,67%</b>	<b>11.70%</b>	<b>11,70%</b>	<b>8.54%</b>	<b>8,54%</b>	<b>5.84%</b>	<b>5,84%</b>	<b>3.99%</b>	<b>3,99%</b>	<b>29.421</b>	<b>29,42%</b>	<b>737.226</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro 6.2.5**  
**Distribución de Cotizantes por AFP y Género**  
Junio de 2004

Concepto	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	50,683	12.32%	34,158	10.49%	84,841	11.51%
Camino	6,475	1.57%	4,900	1.50%	11,375	1.54%
Caribalico	7,474	1.82%	5,693	1.75%	13,167	1.79%
León	7,638	1.86%	2,876	0.88%	10,514	1.43%
Popular	130,172	31.63%	90,994	27.93%	221,166	30.00%
Porvenir	52,792	12.83%	34,355	10.55%	87,147	11.82%
Reservas	38,155	9.27%	36,897	11.33%	75,052	10.18%
Romana	8,994	2.19%	1,739	0.53%	10,733	1.46%
Siembra	60,288	14.65%	40,382	12.40%	100,670	13.66%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>362,671</b>	<b>88.14%</b>	<b>251,994</b>	<b>77.36%</b>	<b>614,665</b>	<b>83.38%</b>
<b>Reparto</b>	<b>45,460</b>	<b>11.05%</b>	<b>69,100</b>	<b>21.21%</b>	<b>114,560</b>	<b>15.54%</b>
Sin Informacion	3,350	0.81%	4,651	1.43%	8,001	1.09%
<b>Total</b>	<b>411,481</b>	<b>100.00%</b>	<b>325,745</b>	<b>100.00%</b>	<b>737,226</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: UNPAGO

**Cuadro 6.2.6**  
**Distribución de Cotizantes por Género según AFP**  
Junio de 2004

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	59.74%	40.26%	100.00%
Camino	56.92%	43.08%	100.00%
Caribalico	56.76%	43.24%	100.00%
León	72.65%	27.35%	100.00%
Popular	58.86%	41.14%	100.00%
Porvenir	60.58%	39.42%	100.00%
Reservas	50.84%	49.16%	100.00%
Romana	83.80%	16.20%	100.00%
Siembra	59.89%	40.11%	100.00%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>59.00%</b>	<b>41.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Reparto</b>	<b>39.68%</b>	<b>60.32%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Total</b>	<b>55.81%</b>	<b>44.19%</b>	<b>100.00%</b>

Cuadro 6.2.7  
Número de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad<sup>(1)</sup>  
Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	6.376	47.75%	35.087	33.24%	34.534	25.35%	29.010	23.01%	23.319	21.56%	18.237	21.15%	13.920	22.10%	10.871	25.25%	8.297	31.70%	13.449	45.71%	193.100	26.19%
1-2	6.344	47.51%	55.585	52.66%	66.697	48.96%	56.191	44.57%	43.516	40.23%	30.729	35.63%	20.298	32.23%	12.936	30.05%	7.806	29.82%	7.928	26.95%	308.000	41.76%
2-3	472	3.54%	9.055	8.58%	17.229	12.65%	18.411	14.60%	18.599	17.19%	16.693	19.36%	12.400	19.69%	7.652	17.78%	3.972	15.18%	3.098	10.53%	107.811	14.59%
3-4	99	0.74%	3.080	2.92%	7.547	5.54%	8.765	6.95%	8.740	8.08%	8.371	9.71%	6.724	10.68%	4.810	11.17%	2.460	9.40%	1.777	6.04%	52.373	7.10%
4-6	43	0.32%	1.828	1.73%	5.504	4.04%	6.513	5.17%	6.602	6.10%	5.941	6.89%	4.570	7.26%	3.202	7.44%	1.722	6.58%	1.447	4.92%	37.372	5.07%
6-8	12	0.09%	608	0.58%	2.248	1.65%	2.966	2.35%	2.914	2.69%	2.513	2.91%	2.087	3.31%	1.439	3.34%	745	2.85%	667	2.27%	16.199	2.20%
8-10	3	0.02%	174	0.16%	1.038	0.76%	1.521	1.21%	1.504	1.39%	1.310	1.52%	1.075	1.71%	850	1.97%	399	1.52%	324	1.10%	8.198	1.11%
10-15	2	0.01%	104	0.10%	1.004	0.74%	1.668	1.32%	1.789	1.65%	1.442	1.67%	1.133	1.80%	750	1.74%	425	1.62%	378	1.28%	8.695	1.18%
15-20	1	0.01%	26	0.02%	413	0.30%	987	0.78%	1.145	1.06%	973	1.13%	726	1.15%	507	1.18%	321	1.23%	320	1.09%	5.419	0.74%
20 ó más	0	0.00%	1	0.00%	14	0.01%	29	0.02%	48	0.04%	32	0.04%	46	0.07%	30	0.07%	26	0.10%	33	0.11%	259	0.04%
<b>Total</b>	<b>13.352</b>	<b>100.00%</b>	<b>105.548</b>	<b>100.00%</b>	<b>136.228</b>	<b>100.00%</b>	<b>124.061</b>	<b>100.00%</b>	<b>108.176</b>	<b>100.00%</b>	<b>86.241</b>	<b>100.00%</b>	<b>62.979</b>	<b>100.00%</b>	<b>43.047</b>	<b>100.00%</b>	<b>26.173</b>	<b>100.00%</b>	<b>29.421</b>	<b>100.00%</b>	<b>737.226</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.8  
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable<sup>(1)</sup>  
Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	3.30%	18.17%	17.88%	15.02%	12.08%	9.44%	7.21%	5.63%	4.30%	6.96%	100.00%	9.44%	7.21%	5.63%	4.30%	6.96%	100.00%	9.44%	7.21%	5.63%	4.30%	6.96%
1-2	2.06%	18.05%	21.65%	18.24%	14.13%	9.98%	6.59%	2.53%	2.57%	2.57%	100.00%	9.98%	6.59%	2.53%	2.57%	2.57%	100.00%	9.98%	6.59%	2.53%	2.57%	2.57%
2-3	0.44%	8.42%	16.01%	17.11%	17.29%	15.52%	11.53%	7.11%	3.69%	2.88%	100.00%	15.52%	11.53%	7.11%	3.69%	2.88%	100.00%	15.52%	11.53%	7.11%	3.69%	2.88%
3-4	0.19%	5.88%	14.41%	16.74%	16.69%	15.98%	12.84%	9.18%	4.70%	3.39%	100.00%	15.98%	12.84%	9.18%	4.70%	3.39%	100.00%	15.98%	12.84%	9.18%	4.70%	3.39%
4-6	0.12%	4.89%	14.73%	17.43%	17.67%	15.90%	12.23%	8.57%	4.61%	3.87%	100.00%	15.90%	12.23%	8.57%	4.61%	3.87%	100.00%	15.90%	12.23%	8.57%	4.61%	3.87%
6-8	0.07%	3.75%	13.88%	18.31%	17.99%	15.98%	12.88%	8.88%	4.60%	4.12%	100.00%	15.98%	12.88%	8.88%	4.60%	4.12%	100.00%	15.98%	12.88%	8.88%	4.60%	4.12%
8-10	0.04%	2.12%	12.66%	18.55%	18.35%	15.98%	13.11%	10.37%	4.87%	3.95%	100.00%	15.98%	13.11%	10.37%	4.87%	3.95%	100.00%	15.98%	13.11%	10.37%	4.87%	3.95%
10-15	0.02%	1.20%	11.55%	19.18%	20.58%	16.58%	13.03%	8.63%	4.89%	4.35%	100.00%	16.58%	13.03%	8.63%	4.89%	4.35%	100.00%	16.58%	13.03%	8.63%	4.89%	4.35%
15-20	0.02%	0.48%	7.62%	18.21%	21.13%	17.96%	13.40%	9.36%	5.92%	5.91%	100.00%	17.96%	13.40%	9.36%	5.92%	5.91%	100.00%	17.96%	13.40%	9.36%	5.92%	5.91%
20 ó más	0.00%	0.39%	5.41%	11.20%	18.53%	12.36%	17.76%	11.58%	10.04%	12.74%	100.00%	12.36%	17.76%	11.58%	10.04%	12.74%	100.00%	12.36%	17.76%	11.58%	10.04%	12.74%
<b>Total</b>	<b>1.81%</b>	<b>14.32%</b>	<b>18.48%</b>	<b>17.10%</b>	<b>14.67%</b>	<b>11.70%</b>	<b>8.54%</b>	<b>5.84%</b>	<b>3.55%</b>	<b>3.99%</b>	<b>100.00%</b>	<b>11.70%</b>	<b>8.54%</b>	<b>5.84%</b>	<b>3.55%</b>	<b>3.99%</b>	<b>100.00%</b>	<b>11.70%</b>	<b>8.54%</b>	<b>5.84%</b>	<b>3.55%</b>	<b>3.99%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.

Cuadro 6.2.9  
Número de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad<sup>(1)</sup>  
Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
01	3,762	28.18%	17,719	16.79%	15,667	11.50%	12,519	9.93%	9,342	8.68%	7,425	8.61%	6,135	9.74%	5,328	12.38%	4,604	17.59%	9,176	31.19%	91,697	12.44%
1-2	4,198	31.44%	34,592	32.77%	40,778	29.93%	33,595	26.65%	25,432	23.51%	17,930	20.79%	12,721	20.20%	8,809	20.51%	5,969	22.81%	6,461	21.96%	190,505	25.84%
2-3	286	2.14%	5,157	4.89%	9,664	7.09%	9,922	7.87%	8,935	8.26%	7,093	8.22%	5,164	8.20%	3,374	7.84%	2,035	7.78%	1,791	6.09%	53,421	7.25%
3-4	62	0.46%	1,734	1.64%	4,262	3.13%	4,903	3.89%	4,745	4.39%	4,288	4.97%	3,468	5.51%	2,498	5.80%	1,345	5.14%	1,117	3.80%	28,427	3.86%
4-6	28	0.21%	1,047	0.99%	3,348	2.46%	3,901	3.09%	3,904	3.61%	3,446	4.00%	2,717	4.31%	1,874	4.35%	1,089	4.16%	1,065	3.62%	22,419	3.04%
6-8	6	0.04%	356	0.34%	1,352	0.99%	1,805	1.43%	1,812	1.68%	1,517	1.76%	1,263	2.01%	916	2.13%	485	1.85%	504	1.71%	10,016	1.36%
8-10	2	0.01%	102	0.10%	613	0.45%	923	0.73%	936	0.87%	806	0.93%	696	1.11%	558	1.30%	275	1.05%	248	0.84%	5,159	0.70%
10-15	1	0.01%	62	0.06%	591	0.43%	1,046	0.83%	1,177	1.09%	950	1.10%	778	1.24%	524	1.22%	328	1.25%	308	1.05%	5,764	0.78%
15-20	1	0.01%	14	0.01%	265	0.19%	643	0.51%	778	0.72%	707	0.82%	521	0.82%	385	0.89%	266	1.02%	283	0.96%	3,863	0.52%
20 o más	-	0.00%	1	0.00%	10	0.01%	24	0.02%	38	0.04%	28	0.03%	35	0.06%	24	0.06%	22	0.08%	28	0.10%	210	0.03%
<b>Total</b>	<b>8,346</b>	<b>62.51%</b>	<b>60,784</b>	<b>57.99%</b>	<b>76,550</b>	<b>56.19%</b>	<b>69,285</b>	<b>54.96%</b>	<b>57,119</b>	<b>52.80%</b>	<b>44,190</b>	<b>51.24%</b>	<b>33,498</b>	<b>53.19%</b>	<b>24,310</b>	<b>56.47%</b>	<b>16,418</b>	<b>62.73%</b>	<b>20,981</b>	<b>71.31%</b>	<b>411,481</b>	<b>55.81%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$3,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.10  
Número de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad<sup>(1)</sup>  
Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
01	2,614	19.58%	17,368	16.46%	18,867	13.85%	16,491	13.08%	13,957	12.90%	10,812	12.54%	7,785	12.36%	5,543	12.88%	3,693	14.11%	4,273	14.52%	101,403	13.75%
1-2	2,146	16.07%	20,993	19.89%	25,919	19.03%	22,596	17.92%	18,084	16.72%	12,799	14.84%	7,577	12.03%	4,107	9.54%	1,837	7.02%	1,467	4.99%	117,525	15.94%
2-3	186	1.39%	3,898	3.69%	7,565	5.55%	8,489	6.73%	9,664	8.93%	9,600	11.13%	7,236	11.49%	4,278	9.94%	1,937	7.40%	1,307	4.44%	54,160	7.35%
3-4	37	0.28%	1,346	1.28%	3,285	2.41%	3,857	3.06%	3,995	3.69%	4,033	4.73%	3,256	5.17%	2,312	5.37%	1,115	4.26%	660	2.24%	23,946	3.25%
4-6	15	0.11%	781	0.74%	2,156	1.58%	2,612	2.07%	2,698	2.49%	2,495	2.89%	1,853	2.94%	1,328	3.09%	633	2.42%	382	1.30%	14,953	2.03%
6-8	6	0.04%	252	0.24%	896	0.66%	1,161	0.92%	1,102	1.02%	996	1.15%	824	1.31%	523	1.21%	260	0.99%	163	0.55%	6,183	0.84%
8-10	1	0.01%	72	0.07%	425	0.31%	598	0.47%	568	0.53%	504	0.58%	379	0.60%	292	0.68%	124	0.47%	76	0.26%	3,039	0.41%
10-15	1	0.01%	42	0.04%	413	0.30%	623	0.49%	612	0.57%	492	0.57%	355	0.56%	226	0.53%	97	0.37%	70	0.24%	2,931	0.40%
15-20	-	0.00%	12	0.01%	148	0.11%	344	0.27%	367	0.34%	266	0.31%	205	0.33%	122	0.28%	55	0.21%	37	0.13%	1,556	0.21%
20 o más	-	0.00%	-	0.00%	4	0.00%	5	0.00%	10	0.01%	4	0.00%	11	0.02%	6	0.01%	4	0.02%	5	0.02%	49	0.01%
<b>Total</b>	<b>5,006</b>	<b>37.49%</b>	<b>44,764</b>	<b>42.41%</b>	<b>59,678</b>	<b>43.81%</b>	<b>56,776</b>	<b>45.04%</b>	<b>51,057</b>	<b>47.20%</b>	<b>42,051</b>	<b>48.76%</b>	<b>29,481</b>	<b>46.81%</b>	<b>18,737</b>	<b>43.53%</b>	<b>9,755</b>	<b>37.27%</b>	<b>8,440</b>	<b>28.69%</b>	<b>325,745</b>	<b>44.19%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$3,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.11  
**Número de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad <sup>(1)</sup>**  
 Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	6.057	46,99%	33.404	32,72%	32.326	25,30%	26.405	23,14%	20.221	22,12%	15.116	22,90%	10.480	24,61%	7.460	27,99%	5.043	31,98%	5.909	38,42%	162.421	26,42%
1-2	6.220	48,25%	54.409	53,30%	63.609	49,78%	52.663	46,14%	39.601	43,33%	27.019	40,94%	16.713	39,25%	10.165	38,13%	5.979	37,92%	5.558	36,14%	281.936	45,87%
2-3	457	3,55%	8.643	8,47%	14.984	11,73%	14.503	12,71%	12.439	13,61%	9.038	13,69%	5.655	13,28%	3.152	11,82%	1.783	11,31%	1.404	9,13%	72.058	11,72%
3-4	97	0,75%	2.970	2,91%	6.899	5,40%	7.491	6,56%	6.535	7,15%	4.868	7,38%	3.055	7,17%	1.770	6,64%	869	5,51%	690	4,49%	35.244	5,73%
4-6	42	0,33%	1.766	1,73%	5.330	4,17%	6.144	5,38%	5.785	6,33%	4.603	6,97%	2.879	6,76%	1.703	6,39%	885	5,30%	676	4,40%	29.763	4,84%
6-8	12	0,09%	596	0,58%	2.189	1,71%	2.824	2,47%	2.622	2,87%	2.064	3,13%	1.498	3,52%	901	3,38%	445	2,82%	394	2,56%	13.545	2,20%
8-10	2	0,02%	166	0,16%	1.025	0,80%	1.465	1,28%	1.344	1,47%	1.035	1,57%	676	1,59%	476	1,79%	200	1,27%	176	1,14%	6.565	1,07%
10-15	2	0,02%	104	0,10%	994	0,78%	1.626	1,42%	1.690	1,85%	1.296	1,96%	909	2,13%	550	2,06%	301	1,91%	258	1,68%	7.730	1,26%
15-20	1	0,01%	26	0,03%	408	0,32%	979	0,86%	1.122	1,23%	931	1,41%	679	1,59%	459	1,72%	294	1,86%	290	1,89%	5.189	0,84%
20 ó más	1	0,01%	1	0,00%	14	0,01%	28	0,02%	41	0,04%	26	0,04%	39	0,09%	21	0,08%	19	0,12%	25	0,16%	214	0,03%
<b>Total</b>	<b>12.890</b>	<b>100,00%</b>	<b>102.085</b>	<b>100,00%</b>	<b>127.778</b>	<b>100,00%</b>	<b>114.128</b>	<b>100,00%</b>	<b>91.400</b>	<b>100,00%</b>	<b>65.996</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.583</b>	<b>100,00%</b>	<b>26.657</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.748</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.380</b>	<b>100,00%</b>	<b>614.665</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$2.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3.767 de Enero a Junio 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.2.12  
**Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable <sup>(1)</sup>**  
 Junio de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3,73%	20,57%	19,90%	16,26%	12,45%	9,31%	6,45%	4,59%	3,10%	3,64%	100,00%
1-2	2,21%	19,30%	22,56%	18,68%	14,05%	9,58%	5,93%	3,61%	2,12%	1,97%	100,00%
2-3	0,63%	11,99%	20,79%	20,13%	17,26%	12,54%	7,85%	4,37%	2,47%	1,95%	100,00%
3-4	0,28%	8,43%	19,57%	21,25%	18,54%	13,81%	8,67%	5,02%	2,47%	1,96%	100,00%
4-6	0,14%	5,93%	17,91%	20,64%	19,44%	15,47%	9,67%	5,72%	2,81%	2,27%	100,00%
6-8	0,09%	4,40%	16,16%	20,85%	19,36%	15,24%	11,06%	6,65%	3,29%	2,91%	100,00%
8-10	0,03%	2,53%	15,61%	22,32%	20,47%	15,77%	10,30%	7,25%	3,05%	2,68%	100,00%
10-15	0,03%	1,35%	12,86%	21,03%	21,86%	16,77%	11,76%	7,12%	3,89%	3,34%	100,00%
15-20	0,02%	0,50%	7,86%	18,87%	21,62%	17,94%	13,09%	8,85%	5,67%	5,59%	100,00%
20 ó más	0,00%	0,47%	6,54%	13,08%	19,16%	12,15%	18,22%	9,81%	8,88%	11,68%	100,00%
<b>Total</b>	<b>2,10%</b>	<b>16,61%</b>	<b>20,79%</b>	<b>18,57%</b>	<b>14,87%</b>	<b>10,74%</b>	<b>6,93%</b>	<b>4,34%</b>	<b>2,57%</b>	<b>2,50%</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizable fue de RD\$2.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3.767 de Enero a Junio 2004.

**Cuadro 6.2.13**  
**Número de Cotizantes del Sistema**  
**por Género y Salario Mínimo Cotizable<sup>(1)</sup>**  
**Junio de 2004**

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	91,697	22.28%	101,403	31.13%	193,100	26.19%
1-2	190,505	46.30%	117,525	36.08%	308,030	41.78%
2-3	53,421	12.98%	54,160	16.63%	107,581	14.59%
3-4	28,427	6.91%	23,946	7.35%	52,373	7.10%
4-6	22,419	5.45%	14,953	4.59%	37,372	5.07%
6-8	10,016	2.43%	6,183	1.90%	16,199	2.20%
8-10	5,159	1.25%	3,039	0.93%	8,198	1.11%
10-15	5,764	1.40%	2,931	0.90%	8,695	1.18%
15-20	3,863	0.94%	1,556	0.48%	5,419	0.74%
20 ó más	210	0.05%	49	0.02%	259	0.04%
<b>Total</b>	<b>411,481</b>	<b>100.00%</b>	<b>325,745</b>	<b>100.00%</b>	<b>737,226</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.2.14**  
**Participación de Cotizantes del Sistema**  
**por Género y Salario Mínimo Cotizable<sup>(1)</sup>**  
**Junio de 2004**

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hombres	Mujeres	Total
0-1	47.49%	52.51%	100.00%
1-2	61.85%	38.15%	100.00%
2-3	49.66%	50.34%	100.00%
3-4	54.28%	45.72%	100.00%
4-6	59.99%	40.01%	100.00%
6-8	61.83%	38.17%	100.00%
8-10	62.93%	37.07%	100.00%
10-15	66.29%	33.71%	100.00%
15-20	71.29%	28.71%	100.00%
20 ó más	81.08%	18.92%	100.00%
<b>Promedio</b>	<b>55.81%</b>	<b>44.19%</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Junio 2004.

## 6.3 Participación en el Mercado Potencial

**Cuadro 6.3.1**  
**Participación por AFP en el Mercado Potencial<sup>(1)</sup>**  
**al 30 de junio 2004**

AFP	Afiliados	Participación en el Mercado Potencial	Cotizantes <sup>(2)</sup>	Participación en el Mercado Potencial
BBVA Crecer	137,262	9.23%	126,968	8.54%
Camino	20,844	1.40%	16,978	1.14%
Caribalico	20,659	1.39%	18,900	1.27%
León	12,381	0.83%	12,226	0.82%
Popular	312,741	21.04%	299,851	20.17%
Porvenir	132,785	8.93%	125,885	8.47%
Reservas	118,774	7.99%	107,024	7.20%
Romana	12,802	0.86%	12,595	0.85%
Siembra	152,123	10.23%	142,878	9.61%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>920,371</b>	<b>61.92%</b>	<b>863,305</b>	<b>58.08%</b>
<b>Reparto</b>	<b>164,977</b>	<b>11.10%</b>	<b>147,202</b>	<b>9.90%</b>
Sin información	-	0.00%	6,519	0.44%
<b>Total</b>	<b>1,085,348</b>	<b>73.01%</b>	<b>1,017,026</b>	<b>68.42%</b>

<sup>1</sup> El Mercado Potencial estimado es de 1,486,504. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.

<sup>2</sup> Acumulados hasta la fecha.

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.3.2**  
**Evolución de la Participación en el Mercado Potencial<sup>(1)</sup>**  
**al término de cada trimestre**

Concepto	2003				2004	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II
Afiliados <sup>(2)</sup>	38.93%	60.02%	64.58%	66.37%	68.98%	73.01%
Cotizantes <sup>(3)</sup>	-	-	44.17%	48.81%	52.67%	68.42%

<sup>1</sup> El Mercado Potencial estimado es de 1,486,504. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.

<sup>2</sup> Se tomó como referencia los afiliados acumulados.

<sup>3</sup> Se han considerado todos los trabajadores que han cotizado al menos una vez desde el inicio de las recaudaciones (julio 2004) hasta la fecha.

## 6.4 Salario Cotizable

**Cuadro 6.4.1**  
**Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad**  
 Salario promedio en RD\$

Edad	2003		2004				Promedio <sup>(1)</sup>
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Abril	Mayo	Junio	
Hasta 19	\$3,218.30	\$3,514.09	\$3,777.01	\$4,117.71	\$4,199.43	\$4,133.34	\$3,755.34
20-24	\$4,211.72	\$4,544.89	\$4,892.93	\$5,227.79	\$5,407.77	\$5,330.67	\$4,757.96
25-29	\$5,735.76	\$6,104.68	\$6,553.62	\$6,880.93	\$7,214.09	\$7,070.33	\$6,343.60
30-34	\$6,980.36	\$7,379.88	\$7,919.34	\$8,088.61	\$8,519.49	\$8,308.66	\$7,601.94
35-39	\$7,934.90	\$8,350.00	\$8,958.64	\$8,933.47	\$9,419.38	\$9,112.07	\$8,523.96
40-44	\$8,358.60	\$8,849.18	\$9,494.00	\$9,425.60	\$9,851.67	\$9,572.64	\$9,057.62
45-49	\$8,833.17	\$9,401.84	\$10,158.22	\$9,773.13	\$10,168.43	\$9,949.94	\$9,551.46
50-54	\$8,932.89	\$9,579.05	\$10,376.75	\$9,724.81	\$10,085.11	\$9,942.35	\$9,653.09
55-59	\$8,548.98	\$9,118.35	\$9,845.42	\$8,803.36	\$9,257.15	\$9,188.06	\$9,038.88
60 o más	\$7,822.13	\$8,367.57	\$9,278.04	\$7,120.26	\$7,579.90	\$7,629.19	\$7,581.51
<b>Promedio<sup>(2)</sup></b>	<b>\$6,806.67</b>	<b>\$7,182.51</b>	<b>\$7,694.12</b>	<b>\$7,914.67</b>	<b>\$8,174.36</b>	<b>\$8,083.31</b>	<b>\$7,469.21</b>

<sup>1</sup> Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

<sup>2</sup> Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes de cada rango de edad en cada periodo.

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.4.2**  
**Salario Cotizable Mensual por Género**  
 Salario promedio en RD\$

Género	2003		2004				Promedio <sup>(1)</sup>
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Abril	Mayo	Junio	
Hombres	\$7,114.69	\$7,491.49	\$8,055.72	\$8,333.02	\$8,550.86	\$8,501.31	\$7,817.52
Mujeres	\$6,530.96	\$6,838.38	\$7,295.34	\$7,385.47	\$7,640.38	\$7,555.30	\$7,097.80
<b>Promedio<sup>(2)</sup></b>	<b>\$6,806.67</b>	<b>\$7,182.55</b>	<b>\$7,694.12</b>	<b>\$7,914.67</b>	<b>\$8,174.36</b>	<b>\$8,083.31</b>	<b>\$7,469.21</b>

<sup>1</sup> Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

<sup>2</sup> Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes de cada género en cada periodo.

Fuente: UNIPAGO

## 6.5 Recaudación

Cuadro 6.5.1  
Recaudación Mensual en Bancos Comerciales  
al 30 de junio de 2004

Mes	Cantidad de Facturas	Montos Recaudados (en RD\$)
Julio 2003	13,841	266,089,370.50
Agosto	15,635	290,026,921.42
Septiembre	18,404	318,266,490.04
Octubre	17,946	323,631,590.39
Noviembre	16,347	295,514,156.31
Diciembre	18,173	345,742,621.59
Enero 2004	14,749	294,410,018.91
Febrero	16,231	342,843,334.97
Marzo	18,428	374,327,165.83
Abril	17,317	978,135,383.65
Mayo	16,754	524,528,465.88
Junio	16,228	717,600,938.56
<b>Total</b>	<b>200,053</b>	<b>5,071,116,458.05</b>
<b>Promedio</b>	<b>16,671</b>	<b>422,593,038.17</b>

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.5.2  
Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

AFP	Abril		Mayo		Junio		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA	60,261,245.86	6.22%	44,804,710.74	8.31%	46,758,590.49	6.49%	151,824,547.09	6.81%
Camino	9,520,985.05	0.98%	7,215,891.14	1.34%	7,398,996.68	1.03%	24,135,872.87	1.08%
Caribalico	10,960,874.62	1.13%	7,628,974.75	1.42%	9,318,610.56	1.29%	27,908,459.93	1.25%
León	10,363,924.37	1.07%	9,664,167.82	1.79%	34,723,048.22	4.82%	54,751,140.41	2.46%
Popular	157,635,588.95	16.28%	145,246,479.16	26.95%	145,215,598.59	20.16%	448,097,666.70	20.11%
Porvenir	53,916,922.85	5.57%	48,345,113.26	8.97%	48,294,814.71	6.70%	150,556,850.82	6.76%
Reservas	144,106,544.75	14.88%	73,060,110.92	13.56%	69,222,985.29	9.61%	286,389,640.96	12.85%
Romana	5,701,849.46	0.59%	5,543,764.62	1.03%	5,839,469.23	0.81%	17,085,083.31	0.77%
Siembra	77,702,046.60	8.02%	70,647,969.09	13.11%	73,307,387.71	10.17%	221,657,403.40	9.95%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>530,169,982.51</b>	<b>54.74%</b>	<b>412,157,181.50</b>	<b>76.48%</b>	<b>440,079,501.48</b>	<b>61.08%</b>	<b>1,382,406,665.49</b>	<b>62.05%</b>
<b>Reparto</b>	<b>426,860,696.62</b>	<b>44.07%</b>	<b>119,301,833.97</b>	<b>22.14%</b>	<b>267,183,330.15</b>	<b>37.08%</b>	<b>813,345,860.74</b>	<b>36.51%</b>
Operación Sipen	10,939,767.62	1.13%	7,082,568.62	1.31%	8,802,877.31	1.22%	26,825,213.55	1.20%
Sin información	539,409.43	0.06%	343,505.64	0.06%	4,416,820.63	0.61%	5,299,735.70	0.24%
<b>Total</b>	<b>968,509,856.18</b>	<b>100.00%</b>	<b>538,885,089.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>720,482,529.57</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,227,877,475.48</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 6.5.3  
Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

AFP	2003		2004		Total	Promedio
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II		
BBVA	85,378,759.64	95,971,568.18	99,934,424.86	151,824,547.09	433,109,299.77	108,277,324.94
Camino	14,028,633.26	16,237,736.83	16,759,451.64	24,135,872.87	71,161,694.60	17,790,423.65
Caribalico	14,881,369.65	16,600,634.97	16,881,378.90	27,908,459.93	76,271,843.45	19,067,960.86
León	23,463,767.19	25,193,794.62	28,165,701.10	54,751,140.41	131,574,403.32	32,893,600.83
Popular	316,912,472.07	356,484,921.75	361,629,803.77	448,097,666.70	1,483,124,864.29	370,781,216.07
Porvenir	98,435,400.11	110,492,980.68	112,788,839.14	150,556,850.82	472,274,070.75	118,068,517.69
Reservas	65,946,490.44	73,290,488.30	81,245,950.08	286,389,640.96	506,872,569.78	126,718,142.45
Romana	12,759,848.05	13,818,377.56	16,092,130.47	17,085,083.31	59,755,439.39	14,938,859.85
Siembra	152,077,440.00	168,079,553.38	171,418,372.01	221,657,403.40	713,232,768.79	178,308,192.20
<b>Subtotal AFP</b>	<b>783,884,180.41</b>	<b>876,170,056.27</b>	<b>904,916,051.97</b>	<b>1,382,406,665.49</b>	<b>3,947,376,954.14</b>	<b>986,844,238.54</b>
<b>Reparto</b>	<b>65,218,416.74</b>	<b>78,487,962.42</b>	<b>90,096,206.69</b>	<b>813,345,860.74</b>	<b>1,047,148,446.59</b>	<b>261,787,111.65</b>
Operación Sipen	12,027,378.76	13,511,661.11	14,075,268.07	26,825,213.55	66,439,521.49	16,609,880.37
Sin información	6,633.90	8,942.29	283,253.61	5,299,735.70	5,598,565.50	1,399,641.38
<b>Total</b>	<b>861,136,609.81</b>	<b>968,178,622.09</b>	<b>1,009,370,780.34</b>	<b>2,227,877,475.48</b>	<b>5,066,563,487.72</b>	<b>1,266,640,871.93</b>

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.4**  
**Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invaluidización (RD\$)**  
**Correspondiente a Julio - Septiembre de 2003**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	61,197,883.56	762,695.66	11,961,940.06	5,980,923.41	4,895,825.10	-	579,491.85	85,378,759.64
Camino	10,100,523.25	54,372.85	1,994,904.65	997,446.31	808,041.99	-	73,344.21	14,028,633.26
Caribalico	10,699,219.25	58,064.49	2,118,389.94	1,059,184.84	855,937.25	-	90,573.88	14,881,369.65
León	16,959,303.00	32,519.26	3,373,686.29	1,686,869.81	1,356,744.05	-	54,644.78	23,463,767.19
Popular	228,237,292.52	1,279,800.22	45,086,696.82	22,543,334.97	18,258,960.28	-	1,506,387.26	316,912,472.07
Porvenir	70,733,852.13	407,350.46	13,944,262.43	6,972,096.39	5,658,718.74	-	719,119.96	98,435,400.11
Reservas	46,941,988.10	775,217.31	9,072,879.10	4,536,421.09	3,755,366.20	-	864,618.64	65,946,490.44
Romana	9,242,886.85	32,044.58	1,827,217.49	913,621.07	739,431.32	-	4,646.74	12,759,848.05
Siembra	109,686,440.33	362,179.47	21,774,487.38	10,887,173.55	8,774,909.07	-	592,250.20	152,077,440.00
<b>Subtotal AFP</b>	<b>563,799,388.99</b>	<b>3,764,244.30</b>	<b>111,154,464.16</b>	<b>55,577,071.44</b>	<b>45,103,934.00</b>	-	<b>4,485,077.52</b>	<b>783,884,180.41</b>
Reparto	37,537,172.88	13,152,749.30	7,506,599.20	3,753,344.99	3,002,966.64	-	265,583.73	65,218,416.74
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	12,027,378.76
Sin información	1,755.00	4,212.00	351.00	175.50	140.40	-	-	6,633.90
<b>Total</b>	<b>601,338,316.87</b>	<b>16,921,205.60</b>	<b>118,661,414.36</b>	<b>59,330,591.93</b>	<b>48,107,041.04</b>	-	<b>4,750,661.25</b>	<b>861,136,609.81</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.5**  
**Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invaluidización (RD\$)**  
**Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2003**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	68,390,909.60	612,603.90	13,535,093.02	6,850,135.24	5,480,131.00	133,118.13	969,577.29	95,971,568.18
Camino	11,604,555.47	51,227.67	2,289,402.61	1,162,346.06	929,881.56	22,754.20	177,569.26	16,237,736.83
Caribalico	11,876,746.04	64,853.74	2,340,637.02	1,189,489.89	951,597.61	21,886.36	155,424.31	16,600,634.97
León	18,220,462.27	35,039.17	3,612,624.62	1,822,594.44	1,458,050.71	6,203.85	38,819.56	25,193,794.62
Popular	255,850,801.86	1,316,071.85	50,528,420.72	25,613,365.89	20,490,651.62	339,440.02	2,346,169.79	356,484,921.75
Porvenir	79,063,863.28	301,109.86	15,683,615.63	7,919,397.93	6,335,544.46	156,680.66	1,032,768.86	110,492,980.68
Reservas	51,946,205.22	694,989.58	10,172,100.05	5,204,982.42	4,164,035.64	125,140.83	983,034.56	73,290,488.30
Romana	9,996,079.00	75,028.75	1,924,189.93	999,866.58	799,885.81	2,933.00	20,394.49	13,818,377.56
Siembra	120,602,914.28	433,003.40	23,827,958.59	12,076,920.17	9,661,551.32	200,179.02	1,277,026.60	168,079,553.38
<b>Subtotal AFP</b>	<b>627,552,537.02</b>	<b>3,583,927.92</b>	<b>123,914,042.19</b>	<b>62,839,098.62</b>	<b>50,271,329.73</b>	<b>1,008,336.07</b>	<b>7,000,784.72</b>	<b>876,170,056.27</b>
Reparto	47,106,038.03	13,310,698.52	9,082,030.92	4,714,112.23	3,771,251.44	41,800.10	462,031.18	78,487,962.42
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	13,511,661.11
Sin información	6,313.84	45.00	1,217.77	633.22	506.56	21.93	203.97	8,942.29
<b>Total</b>	<b>674,664,888.89</b>	<b>16,894,671.44</b>	<b>132,997,290.88</b>	<b>67,553,844.07</b>	<b>54,043,087.73</b>	<b>1,050,158.10</b>	<b>7,463,019.87</b>	<b>968,178,622.09</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.6**  
**Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invaluidización (RD\$)**  
**Correspondiente a Enero - Marzo de 2004**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	71,055,532.47	701,116.94	14,013,381.03	7,123,013.01	5,698,416.96	211,370.73	1,131,593.72	99,934,424.86
Camino	11,964,223.53	60,018.46	2,354,263.63	1,199,394.11	959,517.18	35,731.78	186,302.95	16,759,451.64
Caribalico	12,031,430.62	66,664.75	2,366,820.31	1,206,496.15	965,203.79	40,374.02	204,389.26	16,881,378.90
León	20,380,059.36	44,477.08	4,031,664.13	2,038,571.67	1,630,833.98	6,442.33	33,652.55	28,165,701.10
Popular	258,906,666.57	1,689,536.98	50,910,468.93	25,935,645.77	20,748,490.27	543,524.39	2,895,470.86	361,629,803.77
Porvenir	80,447,160.45	349,662.36	15,907,245.52	8,065,014.76	6,452,042.47	244,177.11	1,323,536.47	112,788,839.14
Reservas	57,638,793.69	806,440.25	11,274,047.53	5,777,800.85	4,622,258.73	167,383.14	959,225.89	81,245,950.08
Romana	11,646,317.86	171,256.00	2,163,463.30	1,164,888.79	931,895.14	2,844.93	11,464.45	16,092,130.47
Siembra	123,187,171.17	543,400.92	24,256,129.18	12,335,747.14	9,868,604.92	204,702.53	1,022,616.15	171,418,372.01
<b>Subtotal AFP</b>	<b>647,257,355.72</b>	<b>4,432,573.74</b>	<b>127,277,483.56</b>	<b>64,846,572.25</b>	<b>51,877,263.44</b>	<b>1,456,550.96</b>	<b>7,768,252.30</b>	<b>904,916,051.97</b>
Reparto	55,068,202.95	14,278,081.95	10,452,423.64	5,509,640.68	4,407,681.76	33,222.77	346,952.94	90,096,206.69
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	14,075,268.07
Sin información	161,595.99	39,430.31	31,797.62	16,364.00	13,091.32	2,456.64	18,517.73	283,253.61
<b>Total</b>	<b>702,487,154.66</b>	<b>18,750,086.00</b>	<b>137,761,704.82</b>	<b>70,372,576.93</b>	<b>56,298,036.52</b>	<b>1,492,230.37</b>	<b>8,133,722.97</b>	<b>1,009,370,780.34</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.7**  
**Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)**  
**Correspondiente a Abril de 2004**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	37,249,557.77	392,142.31	7,214,648.90	3,776,631.55	3,021,285.17	619,655.40	7,987,324.76	60,261,245.86
Camino	5,942,177.57	50,069.87	1,145,990.51	601,833.25	481,465.52	91,361.58	1,208,086.75	9,520,985.05
Caribalico	6,677,366.58	66,370.92	1,279,569.97	677,240.22	541,788.24	113,932.53	1,604,606.16	10,960,874.62
León	7,394,467.54	30,134.41	1,448,794.03	740,243.71	592,187.01	9,445.98	148,651.69	10,363,924.37
Popular	106,309,001.17	867,875.54	20,656,767.70	10,695,161.88	8,556,144.35	771,533.01	9,779,105.30	157,635,588.95
Porvenir	35,408,335.49	228,555.97	6,913,104.47	3,574,263.15	2,859,442.34	401,320.44	4,531,900.99	53,916,922.85
Reservas	75,282,315.13	618,787.03	14,652,208.99	7,748,496.02	6,198,889.03	2,644,311.19	36,961,537.36	144,106,544.75
Romana	4,078,035.51	96,238.84	722,473.12	408,096.33	326,471.53	3,437.17	67,096.96	5,701,849.46
Siembra	51,399,132.31	422,547.58	9,933,970.89	5,182,681.03	4,146,150.73	513,063.69	6,104,500.37	77,702,046.60
<b>Subtotal AFP</b>	<b>329,740,389.07</b>	<b>2,772,722.47</b>	<b>63,967,528.58</b>	<b>33,404,647.14</b>	<b>26,723,823.92</b>	<b>5,168,060.99</b>	<b>68,392,810.34</b>	<b>530,169,982.51</b>
<b>Reparto</b>	<b>206,909,680.32</b>	<b>9,197,329.29</b>	<b>37,024,445.40</b>	<b>21,263,634.92</b>	<b>17,011,146.36</b>	<b>6,873,441.15</b>	<b>128,581,019.18</b>	<b>426,860,696.62</b>
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	10,939,767.62
Sin información	265,856.32	18,740.75	51,086.61	27,457.03	21,966.03	10,455.46	143,847.23	539,409.43
<b>Total</b>	<b>536,915,925.71</b>	<b>11,988,792.51</b>	<b>101,043,060.59</b>	<b>54,695,739.09</b>	<b>43,756,936.31</b>	<b>12,051,957.60</b>	<b>197,117,676.75</b>	<b>968,509,856.18</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.8**  
**Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)**  
**Correspondiente a Mayo de 2004**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	30,548,665.37	313,245.18	5,951,678.97	3,088,103.21	2,470,502.91	398,884.19	2,033,630.91	44,804,710.74
Camino	4,974,956.29	36,429.09	966,202.56	502,399.25	401,924.91	58,895.02	275,084.02	7,215,891.14
Caribalico	5,200,578.34	48,160.02	1,005,225.62	526,113.72	420,896.97	72,698.62	355,301.46	7,628,974.75
León	6,985,425.36	24,358.37	1,372,757.54	698,915.56	559,127.68	4,402.36	19,180.95	9,664,167.82
Popular	102,289,051.29	797,836.13	19,927,162.99	10,282,656.50	8,226,148.33	645,530.37	3,078,093.55	145,246,479.16
Porvenir	33,534,084.73	193,174.79	6,576,098.35	3,380,669.18	2,704,558.53	327,305.83	1,629,221.85	48,345,113.26
Reservas	43,874,189.00	473,914.86	8,522,584.95	4,548,274.84	3,638,717.09	1,931,355.84	10,071,074.34	73,060,110.92
Romana	4,001,610.20	95,850.05	709,072.54	400,425.90	320,337.16	3,117.61	13,351.16	5,543,764.62
Siembra	49,603,258.24	342,393.26	9,646,070.48	4,989,858.55	3,991,906.78	354,435.39	1,720,046.39	70,647,969.09
<b>Subtotal AFP</b>	<b>281,011,818.82</b>	<b>2,325,361.75</b>	<b>54,676,854.00</b>	<b>28,417,416.71</b>	<b>22,734,120.36</b>	<b>3,796,625.23</b>	<b>19,194,984.63</b>	<b>412,157,181.50</b>
<b>Reparto</b>	<b>66,543,519.22</b>	<b>6,617,452.50</b>	<b>11,563,059.18</b>	<b>6,974,707.59</b>	<b>5,579,939.93</b>	<b>3,845,489.35</b>	<b>18,177,666.20</b>	<b>119,301,833.97</b>
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	7,082,568.62
Sin información	181,886.08	19,810.24	35,242.93	19,016.30	15,213.46	9,934.23	62,402.40	343,505.64
<b>Total</b>	<b>347,737,224.12</b>	<b>8,962,624.49</b>	<b>66,275,156.11</b>	<b>35,411,140.60</b>	<b>28,329,273.75</b>	<b>7,652,048.81</b>	<b>37,435,053.23</b>	<b>538,885,089.73</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.9**  
**Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)**  
**Correspondiente a Junio de 2004**

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	31,563,723.69	502,901.90	6,127,964.58	3,195,015.18	2,555,940.58	532,406.35	2,280,638.21	46,758,590.49
Camino	5,049,638.48	71,848.55	976,981.78	510,432.13	408,339.55	73,420.67	308,335.52	7,398,996.68
Caribalico	6,288,141.44	106,100.08	1,211,320.99	635,328.47	508,249.71	107,319.28	462,150.59	9,318,610.56
León	7,482,637.42	24,343,437.07	1,467,082.45	749,065.50	599,244.03	15,508.71	66,073.04	34,723,048.22
Popular	102,109,438.12	1,219,003.35	19,826,522.50	10,241,150.28	8,192,885.31	685,727.78	2,940,871.25	145,215,598.59
Porvenir	32,635,442.98	2,033,145.50	6,387,809.69	3,275,176.61	2,620,132.26	252,204.91	1,090,902.76	48,294,814.71
Reservas	43,601,340.32	593,987.66	8,472,437.26	4,485,362.39	3,588,229.28	1,566,834.85	6,914,793.53	69,222,985.29
Romana	4,214,831.93	104,099.54	743,722.96	421,480.51	337,178.94	3,160.20	14,995.15	5,839,469.23
Siembra	49,010,032.57	4,050,765.21	9,512,317.37	4,916,239.02	3,932,963.11	358,578.20	1,526,492.23	73,307,387.71
<b>Subtotal AFP</b>	<b>281,955,226.95</b>	<b>33,025,288.86</b>	<b>54,726,159.58</b>	<b>28,429,250.09</b>	<b>22,743,162.77</b>	<b>3,595,160.95</b>	<b>15,605,252.28</b>	<b>440,079,501.48</b>
<b>Reparto</b>	<b>143,796,246.30</b>	<b>11,940,562.91</b>	<b>26,623,355.89</b>	<b>15,295,196.24</b>	<b>12,236,160.54</b>	<b>11,128,910.45</b>	<b>46,162,897.82</b>	<b>267,183,330.15</b>
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	8,802,877.31
Sin información	2,819,411.85	212,457.66	535,949.68	287,493.23	229,989.71	70,861.62	260,656.88	4,416,820.63
<b>Total</b>	<b>428,570,885.10</b>	<b>45,178,309.43</b>	<b>81,885,465.15</b>	<b>44,011,939.56</b>	<b>35,209,313.02</b>	<b>14,794,933.02</b>	<b>62,028,806.98</b>	<b>720,482,529.57</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.  
Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.10**  
**Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)**  
 al 30 de junio de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA	300,006,272.46	3,284,705.89	58,804,706.56	30,013,821.60	24,122,101.72	1,895,434.80	14,982,256.74	433,109,299.77
Camino	49,636,074.59	323,966.49	9,727,745.74	4,973,851.11	3,989,170.71	282,163.25	2,228,722.71	71,161,694.60
Caribalico	52,773,482.27	410,214.00	10,321,963.85	5,293,853.29	4,243,673.57	356,210.81	2,872,445.66	76,271,843.45
León	77,422,354.95	24,509,965.36	15,306,609.06	7,736,260.69	6,196,187.46	42,003.23	361,022.57	131,574,403.32
Popular	1,053,702,251.53	7,170,124.07	206,936,039.66	105,311,315.29	84,473,280.16	2,985,755.57	22,546,098.01	1,483,124,864.29
Porvenir	331,822,739.06	3,512,998.94	65,412,136.09	33,186,618.02	26,630,438.80	1,381,688.95	10,327,450.89	472,274,070.75
Reservas	319,284,831.46	3,963,336.69	62,166,257.88	32,301,337.61	25,967,495.97	6,435,025.85	56,754,284.32	506,872,569.78
Romana	43,179,761.35	574,517.76	8,090,139.34	4,308,379.18	3,455,199.90	15,492.91	131,948.95	59,755,439.39
Siembra	503,488,948.90	6,154,289.84	98,950,933.89	50,388,619.46	40,376,085.93	1,630,958.83	12,242,931.94	713,232,768.79
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,731,316,716.57</b>	<b>49,904,119.04</b>	<b>535,716,532.07</b>	<b>273,514,056.25</b>	<b>219,453,634.22</b>	<b>15,024,734.20</b>	<b>122,447,161.79</b>	<b>3,947,376,954.14</b>
Reparto	556,960,859.70	68,496,874.47	102,251,914.23	57,510,636.65	46,009,146.67	21,922,863.82	193,996,151.05	1,047,148,446.59
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	66,439,521.49
Sin información	3,436,819.08	294,695.96	655,645.61	351,139.28	280,907.48	93,729.88	485,628.21	5,598,565.50
<b>Total</b>	<b>3,291,714,395.35</b>	<b>118,695,689.47</b>	<b>638,624,091.91</b>	<b>331,375,832.18</b>	<b>265,743,688.37</b>	<b>37,041,327.90</b>	<b>316,928,941.05</b>	<b>5,066,563,487.72</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.11**  
**Aportes Obligatorios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)**

AFP	2003		2004				Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Abril	Mayo	Junio	
BBVA Crecer	61,197,883.56	68,390,909.60	71,055,532.47	37,249,557.77	30,548,665.37	31,563,723.69	300,006,272.46
Camino	10,100,523.25	11,604,555.47	11,964,223.53	5,942,177.57	4,974,956.29	5,049,638.48	49,636,074.59
Caribalico	10,699,219.25	11,876,746.04	12,031,430.62	6,677,366.58	5,200,578.34	6,288,141.44	52,773,482.27
León	16,959,303.00	18,220,462.27	20,380,059.36	7,394,467.54	6,985,425.36	7,482,637.42	77,422,354.95
Popular	228,237,292.52	255,850,801.86	258,906,666.57	106,309,001.17	102,289,051.29	102,109,438.12	1,053,702,251.53
Porvenir	70,733,852.13	79,063,863.28	80,447,160.45	35,408,335.49	33,534,084.73	32,635,442.98	331,822,739.06
Reservas	46,941,988.10	51,946,205.22	57,638,793.69	75,282,315.13	43,874,189.00	43,601,340.32	319,284,831.46
Romana	9,242,886.85	9,996,079.00	11,646,317.86	4,078,035.51	4,001,610.20	4,214,831.93	43,179,761.35
Siembra	109,686,440.33	120,602,914.28	123,187,171.17	51,399,132.31	49,603,258.24	49,010,032.57	503,488,948.90
<b>Subtotal AFP</b>	<b>563,799,388.99</b>	<b>627,552,537.02</b>	<b>647,257,355.72</b>	<b>329,740,389.07</b>	<b>281,011,818.82</b>	<b>281,955,226.95</b>	<b>2,731,316,716.57</b>
Reparto	37,537,172.88	47,106,038.03	55,068,202.95	206,909,680.32	66,543,519.22	143,796,246.30	556,960,859.70
Sin información	1,755.00	6,313.84	161,595.99	265,856.32	181,886.08	2,819,411.85	3,436,819.08
<b>Total</b>	<b>601,338,316.87</b>	<b>674,664,888.89</b>	<b>702,487,154.66</b>	<b>536,915,925.71</b>	<b>347,737,224.12</b>	<b>428,570,885.10</b>	<b>3,291,714,395.35</b>

Fuente: UNIPAGO

**Cuadro 6.5.12**  
**Aportes Voluntarios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)**

AFP	2003		2004				Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Abril	Mayo	Junio	
BBVA Crecer	762,695.66	612,603.90	701,116.94	392,142.31	313,245.18	502,901.90	3,284,705.89
Camino	54,372.85	51,227.67	60,018.46	50,069.87	36,429.09	71,848.55	323,966.49
Caribalico	58,064.49	64,853.74	66,664.75	66,370.92	48,160.02	106,100.08	410,214.00
León	32,519.26	35,039.17	44,477.08	30,134.41	24,358.37	24,343,437.07	24,509,965.36
Popular	1,279,800.22	1,316,071.85	1,689,536.98	867,875.54	797,836.13	1,219,003.35	7,170,124.07
Porvenir	407,350.46	301,109.86	349,662.36	228,555.97	193,174.79	2,033,145.50	3,512,998.94
Reservas	775,217.31	694,989.58	806,440.25	618,787.03	473,914.86	593,987.66	3,963,336.69
Romana	32,044.58	75,028.75	171,256.00	96,238.84	95,850.05	104,099.54	574,517.76
Siembra	362,179.47	433,003.40	543,400.92	422,547.58	342,393.26	4,050,765.21	6,154,289.84
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,764,244.30</b>	<b>3,583,927.92</b>	<b>4,432,573.74</b>	<b>2,772,722.47</b>	<b>2,325,361.75</b>	<b>33,025,288.86</b>	<b>49,904,119.04</b>
Reparto	13,152,749.30	13,310,698.52	14,278,081.95	9,197,329.29	6,617,452.50	11,940,562.91	68,496,874.47
Sin información	4,212.00	45.00	39,430.31	18,740.75	19,810.24	212,457.66	294,695.96
<b>Total</b>	<b>16,921,205.60</b>	<b>16,894,671.44</b>	<b>18,750,086.00</b>	<b>11,988,792.51</b>	<b>8,962,624.49</b>	<b>45,178,309.43</b>	<b>118,695,689.47</b>

\* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.

Fuente: UNIPAGO

## 6.6 Comisiones

**Cuadro 6.6.1**  
**Comisiones por AFP**  
al 30 de junio de 2004

AFP	Comisiones	
	Administrativa <sup>(1)</sup>	Anual Complementaria <sup>(2)</sup>
BBVA Crecer	0.5	30
Camino	0.5	30
Caribalico	0.5	30
León	0.5	30
Popular	0.5	30
Porvenir	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana <sup>(3)</sup>	0.5	10
Siembra	0.5	30

<sup>1</sup>% sobre salario cotizabile.

<sup>2</sup>% sobre exceso de rentabilidad.

<sup>3</sup>el 1 de julio cambia a 20%.

## 6.7 Fondos de Pensiones

Cuadro 6.7.1.1  
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual  
al 30 de junio de 2004

Concepto	BBVA	Camino	Cariballco	Leon	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra	Total
<b>ACTIVOS</b>										
Bancos	63,540.02	60,079.06	96,010.28	211.59	78,342.33	60,955.21	-	51,642.27	500,000.00	910,780.76
Valores por Depositar	-	-	201,251.37	-	-	-	-	-	-	201,251.37
Inversiones - Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones - Instituciones Financieras	362,840,490.99	58,753,950.17	62,608,386.31	113,603,175.17	1,240,574,530.54	391,577,978.98	424,947,809.88	49,113,115.36	599,137,751.54	3,303,157,188.94
Inversiones- Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excesos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-	(153.38)	92.59	-	-	-	-	-	-	(60.79)
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	466.38	-	-	-	-	466.38
<b>Total de Activos</b>	<b>362,904,031.01</b>	<b>58,813,875.85</b>	<b>62,905,740.55</b>	<b>113,603,386.76</b>	<b>1,240,653,339.25</b>	<b>391,638,934.19</b>	<b>424,947,809.88</b>	<b>49,164,757.63</b>	<b>599,637,751.54</b>	<b>3,304,269,626.66</b>
<b>PASIVO</b>										
Cuentas por Pagar - AFP	2,012,299.27	299,542.91	234,810.32	470,937.69	7,283,205.80	1,979,516.79	1,731,300.79	69,487.35	3,976,260.16	18,057,361.08
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	197.80	-	197.80
Traspos entre AFP	131.80	-	-	-	-	-	-	-	-	131.80
Traspos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios por Pagar	-	-	4,869.96	-	-	0.30	-	-	-	4,870.26
Pasivos Transitorios	290,082.82	-	92,555.97	24,658,970.23	1,435,586.40	322,802.26	545,814.53	952.15	966,869.02	28,313,633.38
<b>Total de Pasivos</b>	<b>2,302,513.89</b>	<b>299,542.91</b>	<b>332,236.25</b>	<b>25,129,907.92</b>	<b>8,718,792.20</b>	<b>2,302,319.35</b>	<b>2,277,115.32</b>	<b>70,637.30</b>	<b>4,943,129.18</b>	<b>46,376,194.32</b>
<b>PATRIMONIO</b>										
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de Capitalización Individual	356,990,159.45	57,929,038.71	61,962,204.77	87,447,896.77	1,219,697,745.67	385,441,179.18	418,750,074.11	48,598,282.82	588,774,560.05	3,225,591,141.53
Traspos en proceso entre AFP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantía de Rentabilidad	3,611,357.67	585,294.23	611,299.53	1,025,582.07	12,236,801.38	3,895,435.66	3,920,620.45	495,837.51	5,920,062.31	32,302,290.81
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>360,601,517.12</b>	<b>58,514,332.94</b>	<b>62,573,504.30</b>	<b>88,473,478.84</b>	<b>1,231,934,547.05</b>	<b>389,336,614.84</b>	<b>422,670,694.56</b>	<b>49,094,120.33</b>	<b>594,694,622.36</b>	<b>3,257,893,432.34</b>
<b>Pasivo + Patrimonio</b>	<b>362,904,031.01</b>	<b>58,813,875.85</b>	<b>62,905,740.55</b>	<b>113,603,386.76</b>	<b>1,240,653,339.25</b>	<b>391,638,934.19</b>	<b>424,947,809.88</b>	<b>49,164,757.63</b>	<b>599,637,751.54</b>	<b>3,304,269,626.66</b>

**Cuadro 6.7.1.2**  
**Estado de Situación Financiera del Fondo de Reparto - Banco de Reservas<sup>(1)</sup>**  
**al 30 de junio de 2004**

Concepto	RDS
<b>ACTIVOS</b>	
Bancos	-
Valores por Depositar	-
Inversiones - Sector Público	-
Inversiones - Instituciones Financieras	1,004,784,575.63
Inversiones- Empresas	-
Otras Inversiones	-
Excesos de inversión	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
<b>Total de Activos</b>	<b>1,004,784,575.63</b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Pagar - AFP	6,998,968.28
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Beneficios por Pagar	-
Pasivos Transitorios	1,672.55
<b>Total de Pasivos</b>	<b>7,000,640.83</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Recaudación en proceso de acreditación en cuenta	-
Cuentas Personales	228,148,393.67
Cuentas de los empleados de los Fondos de Pensiones de Reparto BRRD	759,832,357.08
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	-
Trasposos en proceso entre AFP	-
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Garantía de Rentabilidad	9,803,184.05
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>997,783,934.80</b>
<b>Pasivo + Patrimonio</b>	<b>1,004,784,575.63</b>

<sup>1</sup> Este fondo de pensiones es administrado por AFP Reservas.

**Cuadro 6.7.1.3**  
**Estado de Situación Financiera del Fondo de Solidaridad Social**  
**al 30 de junio de 2004**

Concepto	RDS
<b>ACTIVOS</b>	
Bancos	-
Valores por Depositar	-
Inversiones - Sector Público	-
Inversiones - Instituciones Financieras	301,289,917.67
Inversiones- Empresas	-
Otras Inversiones	-
Excesos de Inversión	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
<b>Total de Activos</b>	<b>301,289,917.67</b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Pagar - AFP	1,420,161.24
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Beneficios por Pagar	-
Pasivos Transitorios	229,888.71
<b>Total de Pasivos</b>	<b>1,650,049.95</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	-
Fondos de Solidaridad Social	296,839,672.14
Trasposos en proceso entre AFP	-
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Garantía de rentabilidad	2,800,195.58
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>299,639,867.72</b>
<b>Pasivo + Patrimonio</b>	<b>301,289,917.67</b>

**Cuadro 6.7.2**  
**Composición Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor<sup>(1)</sup> (RD\$)**  
**Al 30 de junio de 2004**

Sub-Sector Económico / Emisor	BBVA Crecer		Camino		Caribalico		León		Popular	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples</b>	<b>183,862,295.90</b>	<b>50.67%</b>	<b>29,474,980.31</b>	<b>50.17%</b>	<b>12,309,188.18</b>	<b>19.66%</b>	<b>61,495,264.62</b>	<b>54.13%</b>	<b>644,351,118.86</b>	<b>51.94%</b>
Banco BHD	68,105,917.04	18.77%	-	0.00%	-	0.00%	18,747,586.53	16.50%	13,079,875.11	1.05%
Banco de Reservas	23,331,096.67	6.43%	5,718,203.39	9.73%	-	0.00%	-	0.00%	230,706,516.94	18.60%
Banco Dominicano del Progreso	9,846,576.57	2.71%	6,617,273.72	11.26%	12,309,188.18	19.66%	20,777,765.11	18.29%	196,180,561.22	15.81%
Banco León	-	0.00%	5,132,128.59	8.73%	-	0.00%	-	0.00%	90,681,358.37	7.31%
Banco Mercantil	16,705,752.91	4.60%	9,164,854.51	15.60%	-	0.00%	15,339,473.35	13.50%	105,539,170.43	8.51%
Banco Popular	45,196,201.93	12.46%	2,842,520.10	4.84%	-	0.00%	4,759,248.51	4.19%	6,628,636.79	0.53%
Banco Profesional	20,676,750.78	5.70%	-	0.00%	-	0.00%	1,871,191.12	1.65%	1,535,000.00	0.12%
Banco Santa Cruz	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
<b>Asociaciones de Ahorros y Préstamos</b>	<b>101,858,571.41</b>	<b>28.07%</b>	<b>12,088,344.68</b>	<b>20.57%</b>	<b>34,126,719.35</b>	<b>54.51%</b>	<b>36,873,381.66</b>	<b>32.46%</b>	<b>531,435,988.79</b>	<b>42.84%</b>
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	32,541,148.69	8.97%	5,712,594.13	9.72%	5,525,646.92	8.83%	22,173,076.00	19.52%	205,788,261.33	16.59%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	69,317,422.72	19.10%	5,874,009.42	10.00%	12,307,255.67	19.66%	14,700,305.66	12.94%	193,533,205.78	15.60%
Asociación Mucana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	3,997,107.63	6.38%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Norestana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	12,296,709.13	19.64%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	501,741.13	0.85%	-	0.00%	-	0.00%	132,114,521.68	10.65%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
<b>Bancos de Desarrollo</b>	<b>77,119,623.84</b>	<b>21.25%</b>	<b>16,512,293.37</b>	<b>28.10%</b>	<b>6,118,479.72</b>	<b>9.77%</b>	<b>15,234,528.60</b>	<b>13.41%</b>	<b>64,787,423.28</b>	<b>5.22%</b>
Banco de Desarrollo ADEM	-	0.00%	6,516,528.96	11.09%	-	0.00%	15,234,528.60	13.41%	64,787,423.28	5.22%
Banco de Desarrollo Altas Cumbres	47,284,443.41	13.03%	-	0.00%	4,861,226.40	7.76%	-	0.00%	-	0.00%
Banco de Desarrollo Industrial	29,835,180.43	8.22%	4,647,435.05	7.91%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Banco Lopez de Haro de Desarrollo y Crédito	-	0.00%	5,348,329.36	9.10%	1,257,253.32	2.01%	-	0.00%	-	0.00%
<b>Financieras</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>678,292.89</b>	<b>1.15%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
Motor Credito	-	0.00%	678,292.89	1.15%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
<b>Banco Nacional de la Vivienda</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>10,054,084.80</b>	<b>16.06%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total</b>	<b>362,840,491.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>58,753,911.25</b>	<b>100.00%</b>	<b>62,608,472.05</b>	<b>100.00%</b>	<b>113,603,174.88</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,240,574,530.93</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> No incluye la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones del Banco Central, ni fondos complementarios.

**Cuadro 6.7.3**  
**Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)**

AFP/Fondo	2004					
	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	275,385,070.96	2.64%	318,596,483.07	2.90%	360,601,517.12	3.12%
Camino	45,056,591.60	0.43%	51,550,089.68	0.47%	58,514,332.94	0.51%
Caribalico	47,304,577.10	0.45%	54,438,357.32	0.50%	62,573,504.30	0.54%
León	69,872,222.82	0.67%	79,110,178.31	0.72%	88,473,478.84	0.76%
Popular	963,999,130.78	9.26%	1,100,912,755.95	10.03%	1,231,934,547.05	10.65%
Porvenir	303,004,751.46	2.91%	347,888,159.11	3.17%	389,336,614.84	3.37%
Reservas	280,959,832.19	2.70%	357,796,484.11	3.26%	422,670,694.56	3.65%
Romana	38,819,058.06	0.37%	43,824,403.44	0.40%	49,094,120.33	0.42%
Siembra	459,154,513.95	4.41%	525,896,665.48	4.79%	594,694,622.36	5.14%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,483,555,748.92</b>	<b>23.85%</b>	<b>2,880,013,576.47</b>	<b>26.24%</b>	<b>3,257,893,432.34</b>	<b>28.17%</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>218,699,861.12</b>	<b>2.10%</b>	<b>255,675,382.77</b>	<b>2.33%</b>	<b>299,639,867.72</b>	<b>2.59%</b>
Banco de Reservas	942,488,435.09	9.05%	969,761,590.10	8.83%	997,783,934.80	8.63%
Banco Central	5,100,830,856.38	48.98%	5,132,925,094.06	46.76%	5,260,278,648.73	45.48%
<b>Subtotal Reparto</b>	<b>6,043,319,291.47</b>	<b>58.03%</b>	<b>6,102,686,684.16</b>	<b>55.60%</b>	<b>6,258,062,583.53</b>	<b>54.10%</b>
<b>Fondos Complementarios</b>	<b>1,668,808,873.90</b>	<b>16.02%</b>	<b>1,738,037,917.84</b>	<b>15.83%</b>	<b>1,751,188,047.76</b>	<b>15.14%</b>
<b>Total Fondos Administrados</b>	<b>10,414,383,775.41</b>	<b>100.00%</b>	<b>10,976,413,561.24</b>	<b>100.00%</b>	<b>11,566,783,931.35</b>	<b>100.00%</b>

Provenir		Reservas		Romana		Siembra		Fondo de Reparto - BanReservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>193,354,009.62</b>	<b>49.38%</b>	<b>205,734,779.47</b>	<b>48.41%</b>	<b>43,879,507.82</b>	<b>90.66%</b>	<b>352,419,772.40</b>	<b>58.82%</b>	<b>624,719,910.33</b>	<b>62.17%</b>	<b>164,863,110.08</b>	<b>54.72%</b>	<b>2,516,463,937.59</b>	<b>54.60%</b>
45,349,137.06	11.58%	-	0.00%	9,724,687.18	20.09%	5,097,727.11	0.85%	-	0.00%	-	0.00%	160,104,930.03	3.47%
27,973,853.09	7.14%	19,383,238.58	4.56%	7,024,057.77	14.51%	115,854,685.51	19.34%	47,058,187.65	4.68%	6,398,792.25	2.12%	483,448,631.85	10.49%
3,700,750.73	0.95%	46,487,273.31	10.94%	9,576,927.20	19.79%	21,602,155.54	3.61%	187,815,591.54	18.69%	39,329,460.19	13.05%	554,243,523.31	12.03%
-	0.00%	39,412,777.00	9.27%	8,949,044.46	18.49%	22,286,344.12	3.72%	-	0.00%	40,127,530.63	13.32%	206,589,183.17	4.48%
32,428,563.53	8.28%	52,854,246.55	12.44%	-	0.00%	116,546,150.84	19.45%	64,811,493.23	6.45%	18,747,448.42	6.22%	432,137,153.77	9.38%
20,783,558.43	5.31%	21,401,610.97	5.04%	8,604,791.21	17.78%	29,750,802.99	4.97%	154,751,882.17	15.40%	33,718,849.84	11.19%	328,438,102.94	7.13%
10,921,727.79	2.79%	26,195,633.06	6.16%	-	0.00%	41,281,906.31	6.89%	170,282,755.74	16.95%	26,541,028.75	8.81%	299,305,993.55	6.49%
52,196,418.99	13.33%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	52,196,418.99	1.13%
<b>118,932,725.85</b>	<b>30.37%</b>	<b>184,141,959.43</b>	<b>43.33%</b>	<b>4,522,719.22</b>	<b>9.34%</b>	<b>128,962,031.80</b>	<b>21.52%</b>	<b>380,064,667.35</b>	<b>37.83%</b>	<b>136,426,807.60</b>	<b>45.28%</b>	<b>1,669,433,917.14</b>	<b>36.22%</b>
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
47,723,562.28	12.19%	25,059,752.09	5.90%	1,828,336.60	3.78%	-	0.00%	-	0.00%	32,253,456.67	10.71%	378,605,834.71	8.22%
71,209,163.57	18.19%	78,418,085.55	18.45%	-	0.00%	114,360,741.85	19.09%	195,369,729.55	19.44%	49,931,382.41	16.57%	805,021,302.18	17.47%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	3,997,107.63	0.09%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	12,296,709.13	0.27%
-	0.00%	80,664,121.79	18.98%	-	0.00%	14,601,289.96	2.44%	184,694,937.80	18.38%	54,241,968.52	18.00%	466,818,580.88	10.13%
-	0.00%	-	0.00%	2,694,382.62	5.57%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,694,382.62	0.06%
<b>79,291,245.38</b>	<b>20.25%</b>	<b>35,071,071.76</b>	<b>8.25%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>117,755,947.05</b>	<b>19.65%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>411,890,613.00</b>	<b>8.94%</b>
-	0.00%	35,071,071.76	8.25%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	121,609,552.60	2.64%
35,851,452.43	9.16%	-	0.00%	-	0.00%	41,221,040.03	6.88%	-	0.00%	-	0.00%	129,218,162.27	2.80%
43,439,792.95	11.09%	-	0.00%	-	0.00%	65,738,943.51	10.97%	-	0.00%	-	0.00%	143,661,351.94	3.12%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	10,795,963.51	1.80%	-	0.00%	-	0.00%	17,401,546.19	0.38%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	678,292.89	0.01%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	678,292.89	0.01%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	10,054,084.80	0.22%
<b>391,577,980.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>424,947,810.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,402,227.04</b>	<b>100.00%</b>	<b>599,137,751.26</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,004,784,577.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>301,289,917.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,608,520,845.43</b>	<b>100.00%</b>

**Cuadro 6.7.4**  
**Valor Cuota de los Fondos de Pensiones<sup>(1)</sup>**  
al término de cada mes

AFP/Fondo	2004		
	Abril	Mayo	Junio
BBVA Crecer	120.56512717	123.21658611	125.35673222
Camino	119.63436553	122.13855098	124.66874232
Caribalico	118.18703480	120.50435585	122.90333857
León	119.09720611	121.59519372	124.14857683
Popular	119.70819632	122.58500288	124.88401605
Porvenir	120.29107456	122.91360511	125.08877076
Reservas	118.83085605	121.38625490	123.95281726
Romana	118.45626746	121.00622869	123.52497487
Siembra	120.17073202	122.97064886	125.65230958
Fondo de Solidaridad Social	118.93704657	121.48620711	124.05107733
Banco de Reservas	118.66847045	121.21975993	123.75974500

<sup>1</sup>El Valor Cuota al 1 de julio del 2003 es 100

**Cuadro 6.7.5**  
**Rentabilidad de los Fondos de Pensiones<sup>(1)</sup>**  
al término de cada mes

AFP/Fondo	2004		
	Abril	Mayo	Junio
BBVA Crecer	25.63%	26.08%	25.64%
Camino	24.45%	24.86%	24.94%
Caribalico	22.61%	23.00%	23.16%
León	23.77%	24.24%	24.42%
Popular	24.54%	25.36%	25.16%
Porvenir	25.28%	25.73%	25.37%
Reservas	23.43%	24.00%	24.22%
Romana	22.95%	23.57%	23.79%
Siembra	25.13%	25.80%	25.94%
<b>Promedio CCI<sup>2</sup></b>	<b>24.65%</b>	<b>25.29%</b>	<b>25.18%</b>
Fondo de Solidaridad Social	23.56%	24.12%	24.32%
Banco de Reservas	23.22%	23.81%	24.55%
<b>Promedio Sistema<sup>2</sup></b>	<b>24.22%</b>	<b>24.86%</b>	<b>24.98%</b>

<sup>1</sup>Rentabilidad acumulada anualizada estimada.

<sup>2</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

## 6.8 Beneficios

**Cuadro 6.8.1**  
**Número de Solicitudes de Pensión por Discapacidad**  
 Al 30 de junio de 2004

Mes	Cantidad
Agosto 2003	2
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	1
Enero 2004	0
Febrero	2
Marzo	4
Abril	2
Mayo	2
Junio	4
<b>Total</b>	<b>21</b>

**Cuadro 6.8.2**  
**Número de Solicitudes de Pensión por Supervivencia**  
 Al 30 de junio de 2004

Mes	Cantidad
Agosto 2003	3
Septiembre	2
Octubre	7
Noviembre	9
Diciembre	12
Enero 2004	9
Febrero	8
Marzo	19
Abril	16
Mayo	23
Junio	11
<b>Total</b>	<b>119</b>

**Cuadro 6.8.3**  
**Número de Pensiones Otorgadas por Discapacidad**  
 Al 30 de junio de 2004

Mes	Cantidad
Agosto 2003	0
Septiembre	1
Octubre	0
Noviembre	1
Diciembre	0
Enero 2004	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
<b>Total</b>	<b>2</b>

**Cuadro 6.8.4**  
**Número de Pensiones Otorgadas por Supervivencia**  
 Al 30 de junio de 2004

Mes	Cantidad
Agosto 2003	1
Septiembre	2
Octubre	4
Noviembre	5
Diciembre	11
Enero 2004	6
Febrero	3
Marzo	8
Abril	1
Mayo	4
Junio	2
<b>Total</b>	<b>47</b>

---

Otras  
Informaciones



## 7.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

### 7.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP al 30 de junio de 2004

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
<b>BBVA Crecer</b>	RD\$ 430,941,100.00	70.0000 29.9072 0.0928	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Grupo Progreso, S.A. Otros
<b>Camino</b>	RD\$ 138,982,200.00	94.3333 5.6662 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001	Traser Holding, Inc. Novaster Grupo Empresarial, S. L. Morragaz Comercial, S. A. Consortio Esmira, S. A. Inversiones Andaman, S. A. Inversiones Calcedonia, S. A. Inversiones Samos, S. A.
<b>Caribalico</b>	RD\$ 20,000,000.00	99.9994  0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001	Caribbean American Life and General Insurance Company, C. por A. Francisco V. Cabreja Ramón B. González Lucrecia G. de Hernández Carlos Rafael Rodríguez Alberto Mejía Pol Inversión y Consulta, S.A.
<b>León</b>	RD\$15,750,000.00	20.9524 15.6571 6.8476 6.8476 5.7619 5.4000 5.0667 4.8000 4.7619 4.7619 4.0571 3.9143 3.1048 2.7048 2.3810 1.6000 0.9048 0.4762	Ferretería Americana, C. por A. Inversiones Fala, S.A. Tama, S.A. Inversiones Percam, S.A. Inversiones Futy, S.A. Tenedora Geométrica, S.A. Excelsido Feliz Mustafá Gufito, S.A. Conferencia del Episcopado Dominicano, (CED). Inversiones la Cabaña, S.A. Inversiones Crosi, S.A. Anaida Portela Read Miguel A. Sánchez V. Inraal, S.A. Importadora Dominicana de Maderas, C. x A. Frederick A. Blomer A. Freddy Jana Dabas Industrias Nacionales, C. por A.
<b>Popular</b>	RD\$ 280,000,000.00	94.285 5.714 0.001	Grupo Popular Pension Investment International Otros
<b>Porvenir</b>	RD\$300,511,800.00	70.0000 26.9025 3.0974 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000	Provida Internacional, S. A. Grupo Progreso, S. A. Progreso Compañía de Seguros, S. A. Juan Carlos Reyes Madriaza Joaquín Cortez Huerta Pedro Carlos Ljubetic Rich Magdalena Aninat Salas

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
<b>Reservas</b>	RD\$ 150,000,000.00	89.2700	Banco de Reservas de la República Dominicana
		4.0000	Corporación Dominicana de Electricidad
		2.0000	Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo
		2.0000	Banco Nacional de la Vivienda
		1.6700	Banco Agrícola de la República Dominicana
		1.0000	Corporación de Fomento Industrial
		0.0600	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
<b>Romana</b>	RD\$ 19,000,000.00	86.5789	Central Romana Corporation, Ltd
		3.1579	Corporación de Hoteles, S.A.
		5.5263	Costasur Dominicana, S.A.
		0.7895	Marina Chavón, S.A.
		0.7895	Airport Management Services, Ltd
		0.7895	Hierro Dominicano, S.A.
		0.7895	Operadora Zona Franca, S.A.
		0.7895	Agroindustrias Nisibón, S.A.
0.7895	Operadora Zona Franca Romanall, S.A.		
<b>Siembra</b>	RD\$ 240,206,200.00	67.2300	Centro Financiero BHD, S.A.
		32.7700	Grupo Segna, S.A.
		00.0100	Otros

## 7.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

### 7.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP al 30 de junio de 2004

AFP	Cargo	Nombre
BBVA Crecer	Presidente	Francisco González
	Vicepresidente	Marino Incháustegui Salvador
	Secretaria	Miguelina Jiménez Grillo
	Director	Enrique Arranz Abad
	Director	Jorge Matuk Chijner
	Director	Antonio García Bilbao
	Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General	Jorge Matuk Chijner
Camino	Presidente	Giovanni Fois
	Vicepresidente	Ricardo Bordas
	Secretario	Luis Rafael Pellerano
	Director	Antonio Benjamin Mendoza Vásquez
	Gerente General de la AFP	José Miguel Crespo Margarita Moronta Rivas
Caribalico	Presidente	Francisco V. Cabrera
	Vicepresidente	Alberto Mejía P.
	Vicepresidente	Ramón B. González
	Secretaria	Lucrecia G. De Hernández
	Presidente de la AFP Gerente General	Francisco V. Cabrera Mauricio Naser C.
León	Presidente	C. Guillermo León
	Vicepresidente	Fernando León A.
	Tesorero	Alfonso Aguayo León
	Secretario	Ramón Franco
	Vocal	Fernando García Crespo
	Vocal	Guillermo García Crespo
	Vocal	Luis Manuel León H.
	Vocal	Padre José A. Esquivel, S.J.
	Comisario	Oswaldo Brugal León
	Presidente de la AFP Vicepresidente de la AFP	C. Guillermo León A. Hernando R. Taveras
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Edwin A. Corrie
	Secretario	Juan Manuel Pellerano
	Miembro	Ernesto M. Izquierdo
	Miembro	Osian T. Abreu
	Miembro	Salustiano Acebal
	Miembro	Noris Perelló
	Miembro	Benhard Lotterer Rico
	Miembro	Frank Rainieri
	Miembro	Felipe Vicini
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón V
	Vicepresidente de Negocios	Dolores M. Pozo P.
Vicepresidente de Operaciones	Jaime D. Aybar	
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Porvenir	Presidente	Gustavo Alcalde Lemarie
	Vicepresidente	Salvador Milán Alcaraz
	Secretario	Andrés Veszprémy Schilling
	Comisario de Cuentas	Gabriel Galaz González
	Presidente Ejecutivo de la AFP	Patricio Urrutia Sepúlveda
	Vicepresidente de Servicio Vicepresidente Comercial	Lucas Gaitán Leal Cándida Hernández

AFP	Cargo	Nombre
<b>Reservas</b>	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Electricidad
	Secretario	Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Banco Nacional de la Vivienda
	Vocal	Fernando Antonio Durán Pérez
	Comisario	Eligio Bisonó Bisonó
	Gerente General de la AFP	Aurelio Daniel Suárez Vergé
<b>Romana</b>	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Juan Miguel Grisolia
	Comisario de Cuentas	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas	Andrés Vélez Lajara
	Presidente de la AFP	Eduardo Martínez Lima
Gerente	Ivette Vélez	
<b>Siembra</b>	Presidente	Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Grupo Segna, S.A.
	Secretario	José Luis Alonso
	Vocal	Fernando Castro
	Vocal	Milagros de los Santos
	Vocal	Jordi Torras
	Vocal	Zona Franca San Isidro
	Vocal	Rosangela Pellerano
Vicepresidente Ejecutivo de la AFP	Alvin A. Martínez Llibre	

## 7.3 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

### 7.3 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones al 30 de junio de 2004

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31de marzo de 2003	50-03
Fernández, Santos, González & Compañía, S.A.	31de marzo de 2003	51-03
PricewaterhouseCoopers	31de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31de marzo de 2003	55-03
Ortega & Asociados	31de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

## 7.4 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

### 7.4 Planes Complementarios de Pensiones Registrados al 30 de junio de 2004

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Retiro, Pensiones y otras Prestaciones para el personal del Grupo Popular	60-03	AFP Popular
Fundación APEC de Crédito Educativo	61-03	AFP Popular
Colegio Dominicano De La Salle	64-03	AFP Popular
CardNet	65-03	AFP Popular
Induban	67-03	AFP Popular
Banco de Desarrollo ADEMI	69-03	AFP Popular
Instituto Superior de Agricultura (ISA)	70-03	AFP Popular
Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado
Centro Claretiano Fusimaña	129-04	AFP Siembra
Plásticos Ideales	131-04	AFP Siembra
Grupo Centro Puerto Plata	132-04	AFP Siembra
Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	136-04	AFP Siembra
Asociación Leonardo Davinci	140-04	AFP Siembra
Sadosa Standar	141-04	AFP Siembra
United Distillers & Vitnners	143-04	AFP Siembra
Domi Servi	144-04	AFP Siembra
Colegio Garabatos	145-04	AFP Siembra
QST Dominicana	147-04	AFP Siembra
Cementos Nacionales	148-04	AFP Siembra
AES Distribuidora del Este	149-04	AFP Siembra
Telecable Nacional	150-04	AFP Siembra
Tricom	151-04	AFP Siembra
Iberia Líneas Aéreas de España	152-04	AFP Siembra
Carol Morgan School	153-04	AFP Siembra
Empleados de AFP Porvenir	154-04	AFP Porvenir
Almacenes Dominicanos	155-04	AFP Porvenir
General Médica de Imágenes	159-04	AFP Porvenir
Medi-Money	160-04	AFP Porvenir
NS Cargo Corp	163-04	AFP Porvenir
Pages/BBDO	164-04	AFP Porvenir
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos	174-04	AFP Popular
Agentes de Seguros Popular	175-04	AFP Popular
Maderas la Universal	176-04	AFP Siembra
Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	177-04	AFP Siembra
Caribbean Management Group	178-04	AFP Siembra
Consortio Comercial del Caribe	179-04	AFP Siembra
Novartis Caribe	180-04	AFP Siembra
Panificadora Reyes	181-04	AFP Siembra
Banco Múltiple León	182-04	AFP Siembra
Recaudadora de Valores Tropical	183-04	AFP Siembra
Puesto de Bolsa Acciones y Valores	184-04	AFP Siembra
Compañía Nacional de Seguridad	185-04	AFP Siembra

## 7.5 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia

### 7.5 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia al 30 de junio de 2004

AFP	Compañía Aseguradora
BBVA Crecer	Progreso Cía. de Seguros
Camino	La Colonial
Caribalico	Caribalico
Popular	Seguros Popular
Porvenir	La Colonial
Profesional	La Colonial
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Siembra	Compañía de Seguros Palic

## 7.6 Comisiones Médicas

### 7.6 Comisiones Médicas designadas al 30 de junio de 2004

Comisión <sup>(1)</sup>	Jurisdicción	Integrantes
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paul Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Altagracia Libe Medina Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero

<sup>1</sup> Las demás Comisiones Técnicas están pendientes de ser designadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social. Ver sección 3.

---

**Normativa Previsional Vigente**



## 8. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
<b>Leyes</b>		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
<b>Reglamentos</b>		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Limites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
<b>Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)</b>		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizante para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Postpone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	16/10/2003
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región I, a los doctores: Altagracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004

#### Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

##### *Autorización, Fusión y Gestión de las AFP*

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
-------	--	------------

Disposiciones	Descripción	Fecha
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos <sup>1</sup> .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional)	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico)	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004

<sup>1</sup> Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 7.3.

Disposiciones	Descripción	Fecha
<b><i>Afiliación y Traspaso</i></b>		
05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
<b><i>Recaudación y Administración de CCI</i></b>		
13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
<b>Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones</b>		
06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administraran las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
<b><i>Inversiones</i></b>		
17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
<b><i>Beneficios</i></b>		
72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004
200-04	Contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros. Sustituye la resolución 94-03.	29/06/2004
<b><i>Registro de Planes de Pensiones Existentes</i></b>		
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
198-04	Administración de los planes complementarios de pensiones <sup>2</sup> . Sustituye las resoluciones 82-03 y 101-03.	22/06/2004

<sup>2</sup> Los Planes Complementarios y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 7.4.

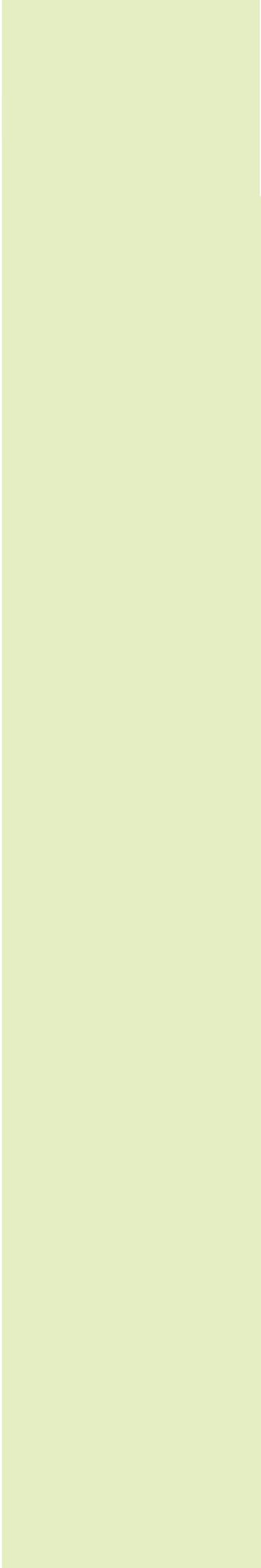
Disposiciones	Descripción	Fecha
<i>Infracciones y Sanciones</i>		
43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
171-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas los estados de cuentas de capitalización individual del afiliado.	23/01/2004
172-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
<b>Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)</b>		
1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3)	25/09/2003
6	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Modifica las Resoluciones No. 3 y 5.	16/12/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Clasificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
8	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No.6	31/03/2004
<b>Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)</b>		
	Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
	Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
	Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserve el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
	Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004
<b>Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)</b>		
01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
04-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios.	09/06/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
18-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones. Deroga la Circular 12-03.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-03	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
27-03	Sustituye la Circular 19-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	23/04/2004
28-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
29-03	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-03	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-03	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-03	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-03	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004





**Glosario**



## 11. Glosario

**Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).** Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

**Afiliación.** Relación jurídica que origina los derechos y obligaciones del afiliado y la AFP que administra su Cuenta de Capitalización Individual. También constituye el acto administrativo en virtud del cual la empresa procesadora de la base de datos, Unipago, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera desde la fecha de aceptación de su registro de parte de la EPBD.

**Afiliado.** Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportado a la EPBD para su registro y además se encuentra registrado en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

**Bono de Reconocimiento.** Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

**Cartera de Inversión.** Portafolio de activos financieros de cada fondo de pensiones ofrecido por cada AFP, atendiendo a combinaciones de instrumentos y/o títulos valores de renta fija y/o variable, en función de las políticas de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, así como de las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

**Comisión Administrativa.** Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

**Comisión anual complementaria.** Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial

**Contrato de Afiliación.** Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

**Cotizaciones Obligatorias.** Monto de la cotización previsto en el Artículo 56 de la Ley que se acredita en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

**Cotizaciones Voluntarias.** Monto que de manera adicional y complementaria se acredita a la Cuenta de Capitalización Individual. Estos aportes se dividen en: **i) Aportes voluntarios ordinarios**, que son aquellos que se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina al afiliado y/o por cuenta del empleador. Estos casos, serán reportados como un valor absoluto, de manera independiente por el empleador, y se destinarán de manera íntegra a la CCI del trabajador; **y ii) Aportes voluntarios extraordinarios**, que son aquellos que se efectúan esporádicamente a través de las entidades de la red financiera nacional,

de manera voluntaria y directa por el afiliado y/o por el empleador, y el monto de los mismos se aplicará íntegramente a la CCI.

**Cotizante.** Afiliado cuyo empleador ha realizado pagos al Sistema de Pensiones. Para fines de interpretación de las estadísticas los cotizantes están referenciados por número de seguridad social o cédula de identidad o electoral, no importando el número de empleadores que tenga o el número de aportaciones realizadas.

**Cuenta de Capitalización Individual (CCI).** Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

**Cuota.** Unidad de participación de un afiliado en el fondo de pensiones.

**Día Calendario.** Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

**Día Hábil.** Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

**EPBD o UNIPAGO.** Empresa Procesadora de la Base de Datos, Unipago, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

**Fondo de Pensiones.** Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

**Herencia.** Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

**Planes de Pensiones Existentes.** Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

**Prestaciones.** Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición

del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

**Promotor(es).** Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

**Recaudación.** Es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la red financiera nacional de bancos recaudadores por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera la recaudación desde el momento en que es realizado el pago en el banco recaudador. Asimismo, se presenta la recaudación según el proceso de individualización.

**Red Financiera Nacional.** Conjunto de instituciones bancarias o de entidades financieras autorizadas por la Tesorería a participar en el proceso de recaudación y dispersión de los recursos del Sistema.

**Régimen Contributivo.** Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

**Renta Vitalicia.** Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

**Resoluciones.** Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

**Retiro Programado.** Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

**Salario Cotizable.** Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacional. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

**SUIR.** Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

**Superintendencia de Pensiones (SIPEN).** Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

**Tesorería de la Seguridad Social.** Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Valor cuota.** Índice que refleja la valorización de los recursos del fondo de pensiones atendiendo a su rentabilidad. Dicho valor es el resultado de dividir el valor del activo neto del Fondo por el número de cuotas emitidas, referidas al cierre del día.



Ave. Tiradentes No. 33  
Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán 4ta y 5ta Plantas  
Tel. (809) 472-0010. Fax. (809) 541-4058  
[info@sipen.gov.do](mailto:info@sipen.gov.do)  
[www.sipen.gov.do](http://www.sipen.gov.do)